CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2021-2020
(En pesos Colombianos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Nota	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	**48.667.048.260**	**37.030.681.425**
Caja		276.200	345.400
Depositos en Instituciones Financieras		37.445.723.091	31.919.833.122
Equivalentes al Efectivo		**11.221.048.969**	**5.110.502.903**
Certificados de depósito de ahorro a término		6.500.000.000	0
otros equivalentes al efectivo		4.721.048.969	5.110.502.903
Cuentas por cobrar	(7)	**6.787.874.270**	**6.390.387.573**
Ingresos No Tributarios		10.246.948.350	8.275.862.155
Transferencias Por Cobrar		1.543.281.202	1.019.272.901
Otros Cuentas por Cobrar		2.422.030.458	2.312.894.563
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (CR)		-7.424.385.740	-5.217.642.046
Inventario	(9)	**-**	**3.798.530**
Productos en proceso		-	3.798.530
Otros Activos corrientes	(16)	**3.135.019.023**	**3.142.019.023**
Recursos Entregados En Administración		**3.135.019.023**	**3.142.019.023**
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		**58.589.941.552**	**46.566.886.551**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por cobrar	(7)	**6.803.963.088**	**3.485.899.953**
Ingresos No Tributarios		6.803.963.088	3.485.899.953
Propiedades, planta y equipo	(10)	**28.554.994.385**	**22.117.835.056**
Terrenos		16.197.841.736	9.934.091.736
Contrucciones en curso		142.679.613	142.679.613
Bienes inmuebles en bodega		527.112.366	214.685.116
Edificaciones		5.836.520.767	5.670.979.000
Plantas Ductos Tuneles		6.430.180.439	6.211.618.947
Redes, Líneas Y Cables		25.960.800	25.960.800
Maquinaria Y Equipo		2.501.677.910	2.162.696.280
Equipo Médico Y Científico		1.612.661.859	1.635.010.234
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina		944.819.753	946.847.341
Equipos De Comunicación Y Computación		1.911.165.466	1.558.761.391
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación		1.078.908.454	1.208.170.804
Depreciación Acumulada (Cr)		(8.654.534.778)	(7.593.666.206)
Deterioro Acumulado De Propiedades, Planta Y Equipc		-	-
Otros activos No corrientes	(16)	**1.492.727.011**	**1.339.294.899**
Bienes y servicios pagados por anticipago		225.219.250	48.533.544
Avances y Anticipos Entregados		1.250.534.158	1.260.115.045
Activos intangibles		2.205.714.082	2.087.082.428
Amortización Acumulada De Intangibles (Cr)		(2.188.740.477)	(2.056.436.117)
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**36.851.684.484**	**26.943.029.908**
TOTAL DE ACTIVOS		**95.441.626.037**	**73.509.916.458**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT.800,252,843-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2021-2020

(En pesos Colombianos)

PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	(21)	**2.756.402.511**	**1.552.217.945**
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales		785.078.428	634.866.047
Transferencias por pagar		20.000.000	20.000.000
Recursos A Favor de Terceros		149.267.851	136.411.608
Descuentos de Nomina		713.894	13.890.760
Retencion en la fuente e impuesto de timbre		169.572.756	114.805.025
Impuestos, contribucciones y tasas por pagar		191.017.363	384.262.498
Créditos judiciales		81.658.369	81.658.369
Otras Cuentas por pagar		1.359.093.849	166.323.638
Beneficios a los empleados	(22)	**2.886.177.432**	**2.543.643.373**
Beneficios a los empleados a corto plazo		2.886.177.432	2.543.643.373
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		**5.642.579.943**	**4.095.861.318**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	(23)	**1.535.780.159**	**1.616.663.752**
Litigios y Demandas		1.535.780.159	1.616.663.752
Otros pasivos no financieros	(24)	**243.870.308**	**40.771.182**
Ingresos Recibidos por Anticipado		243.870.308	40.771.182
Recursos Recibidos En Administración	**(24)**	**1.854.319.478**	**424.208.388**
Recursos en Administración		1.854.319.478	424.208.388
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**3.633.969.945**	**2.081.643.323**
TOTAL PASIVOS		**9.276.549.888**	**6.177.504.640**
PATRIMONIO	**(27)**		
Capital Fiscal		24.553.706.323	24.543.386.323
Resultados de Ejercicios anteriores		42.789.229.905	25.928.956.499
Resultado del Ejercicio		18.822.139.921	16.860.068.996
PATRIMONIO TOTAL		**86.165.076.149**	**67.332.411.818**
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		**95.441.626.037**	**73.509.916.458**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 20201-2020
(En pesos Colombianos)

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26)		
Activos Contigentes		9.874.496.009	9.258.517.642
Deudoras de control		26.951.144.902	22.063.536.806
Deudoras por contra (cr)		(36.825.640.911)	(31.322.054.449)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**00**	**00**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(26)		
Pasivos contingentes		917.600.899.087	893.007.886.110
Acreedoras de control		22.849.379.280	15.400.653.984
Acreedoras por contra (db)		(940.450.278.367)	(908.408.540.095)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**-**	**-**

HERMAN ESTHF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP. 66.259 - T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054-T
Revisor Fiscal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5

ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre de 2021-2020
(En pesos Colombianos)

RESULTADO DEL PERIODO	Nota	31/12/2021	31/12/2020
INGRESOS	(28)	**63.183.686.654**	**52.161.239.950**
Ingresos Fiscales		**40.918.148.560**	**39.264.417.186**
No tributarios		40.918.148.560	39.264.417.186
Transferencias y Subvenciones		**20.079.616.235**	**10.719.064.928**
Sistema general de Regalias		51.652.231	33.316.498
Otras transferencias		20.027.964.004	10.685.748.430
Operaciones Interinstitucionales		**2.185.921.859**	**2.177.757.837**
Fondos Recibidos		2.170.567.859	2.162.857.837
Operaciones sin flujo de efectivo		15.354.000	14.900.000
GASTOS		**34.657.260.840**	**28.198.643.017**
Gastos de administración y Operación	(29)	**34.657.260.840**	**28.198.643.017**
Sueldos y Salarios		9.334.172.031	9.102.788.340
Contribuciones Efectivas		2.567.077.546	2.555.474.223
Aportes sobre la Nomina		526.588.600	497.899.400
Prestaciones sociales		3.727.779.425	3.719.160.370
Gastos de Personal Diversos		118.691.931	110.361.780
Generales		15.622.078.603	9.401.851.221
Impuestos Contribuciones y Tasas		2.760.872.704	2.811.107.683
GANANCIA (PERDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**28.526.425.814**	**23.962.596.933**
Otros ingresos	(28)	**761.064.433**	**672.831.998**
Ingresos financieros		**395.005.069**	454.620.105
Ingresos Diversos		300.918.616	159.010.870
Reversión pérdidas por deterioro		65.140.748	59.201.023
Otros gastos	(29)	10.465.350.326	**7.775.359.936**
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		**3.737.134.338**	5.095.637.126
Transferencias y Subvenciones		-	918.698.161
Gasto Publico Social		4.796.361.378	1.398.875.365
Otros Gastos		1.931.854.610	362.149.283,51
RESULTADO DEL EJERCICIO		**18.822.139.921**	**16.860.068.996**

HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director General
Adjunto certificacion

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP. 66.259 - T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054
Revisor Fiscal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT-800.252.483
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020
(Cifras en miles de pesos)

NOTA	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	67.332.411.818
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2021	18.832.664.331
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**86.165.076.149**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		2021	2020	
INCREMENTOS	**(27)**			**16.870.593.406**
CAPITAL FISCAL		24.553.706.323	24.543.386.323	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		42.789.229.905	25.928.956.499	
		67.342.936.228	**50.472.342.822**	
DISMINUCIONES				**1.962.070.925**
RESULTADOS DEL EJERCICIO		18.822.139.921	16.860.068.996	
		18.822.139.921	**16.860.068.996**	
VARIACION NETA				**18.832.664.331**

HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora .Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP-66.259-T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90.054-T
Revisor Fiscal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
NIT.800,252,843-5

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cifras en pesos colombianos

ACTIVO CORRIENTE	58.589.941.552
ACTIVO NO CORRIENTE	36.851.684.484
TOTAL ACTIVO	**95.441.626.037**
PASIVO CORRIENTE	5.642.579.943
PASIVO NO CORRIENTE	3.633.969.945
TOTAL PASIVO	**9.276.549.888**
PATRIMONIO	**86.165.076.149**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**95.441.626.037**

CA

1

RAZON CORRIENTE

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENT}}{\text{PASIVO CORRIENT}} = \frac{58.589.941.552}{5.642.579.943} = 10$$

Por cada $1 de pasivo corriente que debe la entidad, cuenta con $10 de respaldo en su activo corriente.

CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

58.589.941.552 - 5.642.579.943 = 52.947.361.610

El capital de tabajo son los recursos con que cuenta la entidad en el corto plazo, una vez cancelados sus los pasivos corrientes. Lo que quedan en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades de la operación normal. Cancelando el total del pasivo corriente la Corporación cuenta con $ 52.947.361.610 para invertir y/o cumplir con sus proyectos o convenios.

SOLIDEZ

ACTIVO TOTAL	95.441.626.037	=	10
PASIVO TOTAL	9.276.549.888		

La entidad cuenta con un 10% de activos por cada peso que adeuda a sus acreedores.

INDICE DE APALANCAMIENTO

PASIVO TOTAL	9.276.549.888	=	0,11
PATRIMONIO	86.165.076.149		

El grado de compromiso del patrimonio de Corpoboyaca para con los acreedores.Por cada peso de patrimonio , tiene deudas de $ 11

ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{9.276.549.888}{95.441.626.037} = 9{,}72\%$$

Permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de la entidad. El nivel de endeudamiento de la Corporación con sus proveedores y/o prestadores de servicios es del 9.72% . Frente al 100% del activo, hay comprometido un 9.72% , quedando disponible el 90.28% del activo para funcionamiento, inversion y/o respaldar obligaciones.

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General
(Adjunto Certificación)

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora .Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP-66.259-T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA
TP-90054-T
Revisor Fiscal

Elaboro: Martha Lucia Moreno P.-Contadora
Reviso: Gladys Maritza Alvarez Salamanca- Revisor Fiscal
Archivo: 170-2502

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

Nit.800.252.843-5

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2021

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 y lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, el Representante legal y la Contadora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, NIT-800.252.843-5, en relación al contenido de los estados financieros al cierre de la vigencia fiscal 2021, nos permitimos certificar:

1- Que las cifras de los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad generados por el módulo de contabilidad del aplicativo Sysman y reflejan en forma fidedigna los hechos económicos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA a 31 de diciembre de 2021

2. Que la contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en la Resolución 533 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó al Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, para la convergencia hacia estándares internacionales

3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados contables básicos con corte a 31 de Diciembre de 2021 y revelan el valor total de los Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden.

4. Que con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la entidad, las cifras a reportar a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, a través del CHIP son tomadas del aplicativo contable de Sysman, una vez homologadas y validadas.

Tunja, 31 de Enero de 2022

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
T.P. 66.259-T
Contadora

Elaboro: Martha Lucia Moreno P
Archivo: Informes Otras entidades

CORPORACION AUTONOMA Y REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACÁ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Enero de 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE:

1.1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

NATURALEZA. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, es un Ente Corporativo de carácter Público, creado mediante la Ley 99 de 1993 y los Decretos 632 y 1768 de 1994, dotados de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica. encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Sus estatutos fueron aprobados mediante Resolución 1457 de 2005

QUIENES SOMOS: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, es una entidad estatal de régimen autónomo que pertenece al Sistema Nacional Ambiental, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; encargada de administrar y orientar el manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables con el fin de garantizar su conservación, restauración y desarrollo sostenible, en 87 municipios del Departamento de Boyacá, que constituyen geográficamente una misma unidad geopolítica e hidro-geográfica.

En el ámbito interno, la Corporación según lo establece el Acuerdo 013 del 7 de Octubre de 2014 Por el cual se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" y se determinan las funciones de sus dependencias.

ORGANOS DE DIRECCION: La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, tiene dos órganos principales de dirección y administración.

a) Asamblea Corporativa: Es el órgano de administración y está conformado por todos los representantes legales de las entidades territoriales (Alcaldes Municipales) de la jurisdicción de 87 municipios del departamento de Boyacá.

b) El Consejo Directivo lo conforman el Gobernador del departamento de Boyacá o su Delegado, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, dos representantes del sector privado, dos representantes de las

entidades sin ánimo de lucro de la jurisdicción y un representante de las comunidades indígenas U´wa.

c) El Director General de la Corporación, es elegido por el consejo directivo, siendo su responsabilidad el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, planes, programas y estrategias institucionales que contribuyan a elev ar el nivel de vida de los habitantes de la región y sus condiciones ambientales en procura de formar el desarrollo humano sostenible.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MAPA DE PROCESOS:

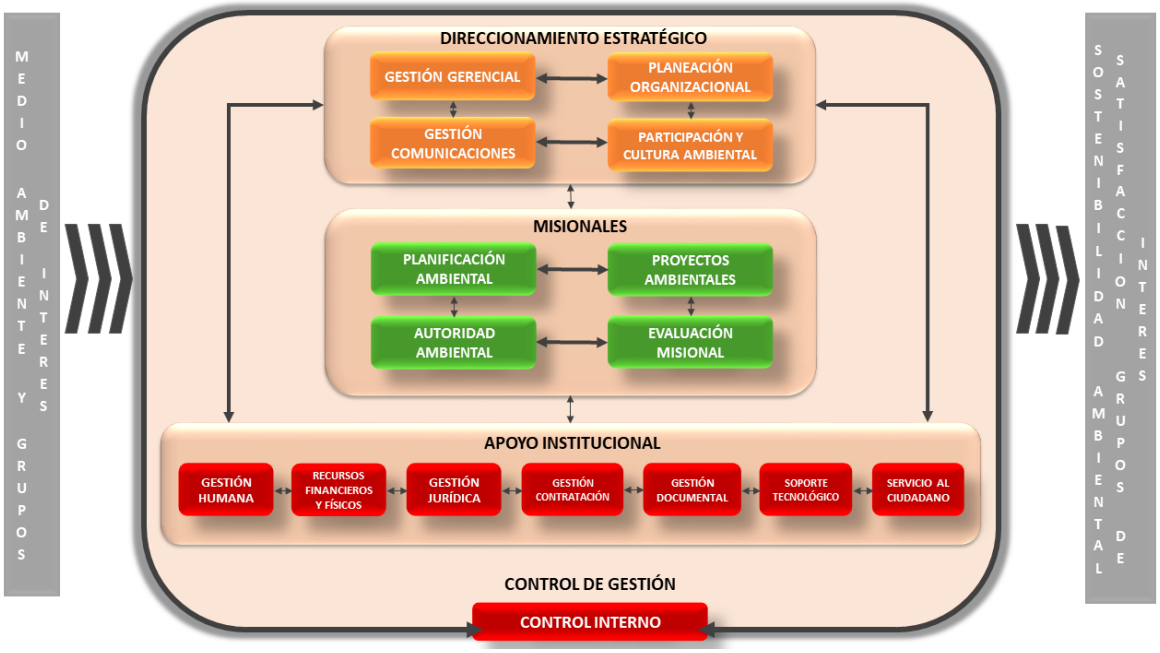

POLÍTICA DE LA CALIDAD. CORPOBOYACÁ "CORPOBOYACÁ se compromete a liderar el desarrollo sostenible, administrar los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con la ley, de manera oportuna, confiable y participativa; formular, ejecutar, evaluar planes, programas y proyectos ambientales, e impartir orientaciones y determinantes para la ordenación de recursos naturales y coordinar la planificación e información ambiental; asegurar el talento humano, los recursos físicos y financieros necesarios para liderar el desarrollo sostenible, garantizar la confianza, la satisfacción del usuario y la mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad.

MISIÓN: Lideramos el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la creación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa.

VISIÓN: CORPOBOYACÁ En el año 2022 CORPOBOYACÁ es exitosa en la preservación de una región estratégica soporte del desarrollo sostenible.

1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

CORPOBOYACÁ , se enmarca dentro de las entidades de gobierno y aplica el marco normativo para este tipo de entidades, es decirel marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública y entre otras:

- ✓ Resolucion 167 de Octubre de 2020 por la cual se modifica el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno.

- ✓ Resolucion 425 de 2019 con la cual se modificaron las normas de reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno

- ✓ La Resolución No. 533 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones en cuanto a la adopción e implementación de las Normas Internacionales Contables del Sector Público.

- ✓ Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

- ✓ Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

- ✓ Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- ✓ Resolución 706 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Resolución 598 de 2017. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- ✓ Resolución No- 2018 del 31 de Mayo de 2018 Por medio del cual CORPOBOYACÁ adopta el manual de políticas contables.

CORPOBOYACÁ a partir del 1 de enero de 2018, aplicó la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en consecuencia, aplico por primera vez el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en convergencia con normas internacionales.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO:

Se presentan los estados financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2020, comparatios con el periodo anterior, según exige el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y COBERTURA:

El proceso contable pertenece a la Subdirección Administrativa y Financiera que forma parte de los procesos de apoyo de la entidad y se centraliza en la ciudad de Tunja oficina principal de la entidad.

NOTA 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS:

2.1 BASES DE MEDICIÓN

CORPOBOYACÁ para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, se medirán de acuerdo a las siguientes bases:

La presentación de estados financieros de conformidad con las NICSP requiere que se hagan estimados y asunciones que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera.

Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. Los estimados y las asunciones son revisadas constantemente.

La revisión de los estimados contables se reconoce en el periodo en el cual los estimados son revisados si la revisión afecta dicho periodo o en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro.

Los activos, pasivos y patrimonio se miden a costo o costo amortizado.

a. Costo histórico: Para los activos, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b. Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro

equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

c. Valor realizable (o de liquidación): Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

d. Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORPOBOYACÁ reconocerá un ACTIVO en sus estados financieros cuando este represente un recurso controlado, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos o potenciales de servicios futuros.

CORPOBOYACÁ reconocerá un PASIVO cuando sea una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, CORPOBOYACÁ deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

CORPOBOYACÁ reconocerá un INGRESO cuando este represente un incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, se presentan en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de CORPOBOYACÁ.

CORPOBOYACÁ reconocerá un GASTO cuando este represente un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos de inversión o carteras colectivas.

Para CORPOBOYACÁ el efectivo es el producto del recaudo de los derechos ciertos (transferencias, tasas, sanciones entre otros), mediante consignaciones bancarias, transferencias electrónicas y recibo en taquillas, tanto de la Sede Central como en las oficinas Territoriales y sedes Locales o a través de las dependencias autorizadas y demás terceros autorizados por las normas y la Ley.

La Tesorería es el área responsable del manejo del efectivo de la entidad a través del sistema bancario, por tanto debe planear, administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el recaudo de los ingresos y demás recursos así como, los pagos de las obligaciones de CORPOBOYACÁ.

Reconocimiento y Medición

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que CORPOBOYACÁ, los recibe o los transfiere (se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento); y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o del equivalente del mismo.

Criterios de Reconocimiento y medición de efectivo y equivalente al efectivo

Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto y publicaciones.

Caja Menor: Se reconoce en el momento de su constitución mediante acto administrativo emitido por el Director General.

Depósitos a la vista: Se reconoce en el momento de identificar el ingreso de los recursos en la entidad financiera por recaudos de la facturación y otros rubros.

Conciliaciones bancarias. Serán responsabilidad de la Subdirección administrativa y financiera, a través del área funcional de tesorería en su función de apoyar el manejo de la información bancaria: Realizar conciliaciones e informes de las cuentas bancarias de la Corporación.

Equivalentes de efectivo: Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones e instrumentos financieros que cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días (CDT, Bonos).
b) Inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo.
c) Encargos fiduciarios de administración y pago
d) Títulos Judiciales

Efectivo de uso restringido. Se reconocerá el efectivo de uso restringido como aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o simplemente porque tienen una destinación específica.

En el caso de efectivo restringido que posea un pasivo relacionado, se presentara anualmente su efecto neto en el Estado de situación financiera.

Medición inicial del Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Su valor por el cual se reconoce corresponde al importe nominal en moneda colombiana del total del efectivo o el equivalente del mismo.

Medición posterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Posteriormente el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda colombiana.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Corresponde a las inversiones que realiza CORPOBOYACÁ para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. CORPOBOYACÁ, las medirá por el valor de costo.

CUENTAS POR COBRAR

Aplica para todos los saldos deudores a favor de CORPOBOYACÁ, originadas en el desarrollo de sus actividades y en otras actividades que generan derechos. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por CORPOBOYACA, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Todos los derechos de la Corporación para ser registrados contablemente deben cumplir con las condiciones de ser ciertos, claros, expresos y exigibles, contar con soportes o documentos fuente idóneos, que el servicio o bien haya sido entregado y recibido a satisfacción, que exista un derecho, sobre el cual se pueda exigir legalmente la transferencia de dinero, que se tenga una expectativa a futuro de entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo o equivalentes al efectivo y que exista un documento de cobro, convenio, fallo judicial u otro documento legalmente constituido para las partes que soportan la transacción incluida las Leyes y los Decretos.

CORPOBOYACA reconocerá las facturas en cuentas por cobrar con la fecha de vencimiento que corresponde a los 30 días hábiles siguientes a su expedición; Cuando el usuario solicite revisión a la

liquidación se traslada el valor a cuentas de orden hasta tanto no quede en firme el valor a cancelar y en este momento se dejaran de reconocer en cuentas de orden. Cuando el usuario cancele una factura que se encuentre registrada en cuentas de orden, se reconocerá la cuenta por cobrar y dejara de reconocer en cuentas de orden, igual tratamiento se dará cuando si firma un acuerdo de pago con el usuario, aplica antes de la fecha de vencimiento. Si se presenta una reclamación y se encuentra dentro del tiempo establecido por la norma se trasladará nuevamente a cuentas de orden

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias, de las cuales tenemos:

Por Tasas.

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 589 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, y que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana.

Por Transferencias

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que las Corporaciones Autónomas reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Y los recursos que se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el "Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica", y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 del la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Por Procesos Sancionatorios

Multas: La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o

abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011, y numeral 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Otros Deudores:

Incapacidades: La incapacidad es derecho en el momento que se radica la factura. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen cuando se efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por las entidades (EPS o las ARL) o vía descuento de nómina al trabajador. Estas se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina.

Por lo tanto, puede entenderse que existe algún grado de incertidumbre en el momento de reconocimiento de las cuentas por cobrar por incapacidades dado que es posible que las mismas no sean reconocidas y pagadas por la EPS.

Sobre esta base se definió, de acuerdo con la información que suministre el grupo de Talento Humano, que aquellas sumas que al cierre de cada mes sean reconocidas (aceptadas) por parte de las EPS-ARL y se cuente con los documentos adecuados para su cobro se reconocerán como cuentas por cobrar. Aquellos sobres las cuales exista incertidumbre sobre su aceptación también se incluirían en cuentas de orden. Esto permitirá que puedan gestionarse y controlarse hasta tanto se cobre efectivamente o se demuestren las gestiones administrativas tendientes a su oportuno cobro.

Se estableció que pueden depurarse (Llevarse al gasto o al ingreso) aquellas diferencias no superiores al 20% de un SMMLV.

Como puede verse, este umbral es de una cuantía bastante baja y esto obedece a que en este caso el análisis de materialidad se limitó en consideración a que el cobro de recursos públicos no puede sujetarse a criterios contables. Por tanto, se analizó la relación entre el beneficio costo – eficiencia administrativa y el esfuerzo que tiene que efectuar la entidad para depurar diferencias de valores menores, versus el valor de tales diferencias.

Vale la pena mencionar que esta depuración solamente es aplicable cuando las diferencias se presenten con base de liquidación. Las diferencias en el número de días liquidados si debe ser objeto de revisión y reliquidación

Otras cuentas por cobrar: Comprende las cuentas por cobrar derivadas de sentencias judiciales a favor de CORPOBOYACÁ, una vez sea notificada la situación con el respectivo acto administrativo a contabilidad para su registro.

La presente política contable no aplica para: Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Saldos cancelados por mayor valor: Saldos cancelados por mayor superior en la facturación: los valores cancelados de más, en la facturación se trasladan a otras cuentas por pagar "saldos a favor de beneficiarios" pasados 365 días, y no se presenta reclamación se trasladan a ingresos.

Cuenta Por Cobrar Intereses De Mora: CORPOBOYACÁ, reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, por los distintos conceptos, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda; los intereses serán calculados de acuerdo a la clasificación de la deuda (tributarios o no tributarios).

Cuenta por cobrar en discusión judicial: Cuando se conozca la decisión del juez mediante acto proferido, CORPOBOYACÁ, procederá de conformidad con el mismo y se reconocerán las cuentas por cobrar y se reversara el registro contable de las cuentas de orden.

Las reclamaciones a las Compañías Aseguradoras originados por la pérdida de bienes, se reconoce una vez sea reconocido el pago en efectivo de la indemnización mediante la liquidación, la Corporación se reconoce la cuenta por cobrar.

Los reintegros de recursos girados no ejecutados por terceros se reconocen como cuentas por cobrar cuando se genera el acta de liquidación o informe final del convenio o contrato, el cual debe ser informado a Contabilidad por el supervisor del contrato o convenio.

DETERIORO DE CARTERA

Aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee CORPOBOYACÁ.

- Cuentas por cobrar deudores
- Recursos entregados en administración.
- Otros deudores.

Esta política contable no aplica para:

- Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de CORPOBOYACÁ respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del obligado.
b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
c) CORPOBOYACÁ por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).
d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
e) Cartera No Cobrable: aquellas obligaciones tributarias y no tributarias sin régimen especial sobre las cuales han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de ejecutoria y la fecha actual, sin que sobre ellas se hubiere notificado el mandamiento de pago, o no se hubiese otorgado Facilidad de Pago.

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, CORPOBOYACÁ evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, CORPOBOYACÁ reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.
CORPOBOYACÁ, aplicará la siguiente política para el deterioro de valor de las cuentas por cobrar a partir de la fecha de vencimiento:

- Cuentas por cobrar inferiores a 90 días: No se reconocerá deterioro de valor.

- Cuentas por cobrar superiores a 91 días: Se aplicará deterioro de valor de acuerdo con los porcentajes establecidos para el riesgo del recaudo, determinado a través un análisis al comportamiento de pago de los últimos 5 años de forma colectiva, y agrupadas por las mismas características de riesgo crediticio.

Reversión

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En todo caso, las disminuciones (reversión) del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En este grupo de cuentas se registran los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición: la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

a) Los terrenos que constituyan la Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

b) Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos, las cuales se determinarán en el estudio de previos del área que solicita la adición o mejora.

c) Por su parte, las reparaciones y el mantenimiento de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

d) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo

De la misma forma CORPOBOYACÁ establecerá los procesos y procedimientos que se debe cumplir en la administración de los bienes muebles, las cuales incluirán los controles al inventario a Propiedad, planta y equipo , las responsabilidades de los servidores respecto de los bienes muebles recibidos, administración y custodia, los procedimientos para el traslado, préstamo o retiro de la dependencia o de la entidad, realización de inventario físico, procedimiento en caso de faltantes, pérdida o extravío de elementos devolutivos, retiro y disposición final de bienes retirados del servicio, procedimiento para reconocer en el inventario los bienes muebles adquiridos, políticas de aseguramiento, contratos de

comodato, entre otros aspectos.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles CORPOBOYACÁ se harán en el módulo de Almacén, La Subdirección administrativa y financiera a través del área funcional de recursos físicos direccionará las políticas y ejecutará planes en materia de administración, mantenimiento y uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales, propiedad de CORPOBOYACÁ., así como de identificar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación

Medición Inicial de Propiedades Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

a) el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;

b) los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);

c) los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para

que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
Bienes Devolutivos: Son aquellos bienes que no se consumen por el primer uso que de ellos se haga, aunque, por el tiempo o por razón de su naturaleza, se deterioren o desaparezcan; y/o cuyo costo de adquisición sea igual o mayor a dos (2) SMMLV.

Bienes de Consumo Controlado: Son elementos que por su naturaleza no se consumen con su primer uso, pero por su costo inferior a 50% SMMLV, destino y uso no pueden ser considerados como devolutivo.

Para los bienes que no superen en su costo el 50% del salario mínimo mensual legal vigente, se reconocerán directamente al gasto. Y se afectarán las depreciaciones en el mismo periodo contable.

OTROS ACTIVOS

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORPOBOYACÁ, incluye las siguientes categorías de otros activos;

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración: Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad CORPOBOYACÁ entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o

explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconoce en el momento en que son trasferidos los recursos para la adquisición del bien o del servicio de acuerdo a los términos contractuales.

Avances y anticipos entregados: Se reconoce en el momento en que se trasfieren los recursos, teniendo en cuenta los términos contractuales.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que son entregados al tercero y por ende son reclasificados de otro grupo de activos.

CONVENIOS: Régimen de los contratos y convenios que celebre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ" Los contratos que celebre la Corporación se regirán por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y las demás que las modifiquen o adicionen, y por lo prescrito en este Manual, en concordancia con las políticas de la entidad; en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o de las normas que las modifiquen o reformen. Los convenios que celebre la Corporación se regirán por lo previsto en las Leyes 99 de 1993 y 489 de 1998 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, y por lo prescrito en este Manual, en concordancia con las políticas de la entidad; en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o de las normas que las modifiquen o reformen.

1. Convenios Interadministrativos. Son aquellos que establecen una relación interadministrativa entre entidades estatales, desprovista de conmutabilidad y que busca establecer una unión de esfuerzos fundamentada en criterios de colaboración, ayuda y cooperación para el cumplimiento de los fines del estado.

2. Convenios Interinstitucionales. Son mecanismos jurídicos mediante los cuales la institución aúna esfuerzos con entidades públicas y privadas del orden nacional o internacional, para la ejecución de programas y proyectos.

3. Convenios de Apoyo. Son aquellos celebrados por las entidades públicas con personas jurídicas creadas por varias entidades del estado o personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con los planes de desarrollo.

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad

de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento

PRESTAMOS POR PAGAR

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocerán en la contabilidad al momento de recibir los recursos financieros en las respectivas cuentas de efectivos y equivalentes al efectivo.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.
CORPOBOYACÁ Medirá los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Criterios de Reconocimiento y medición de Cuentas Por Pagar.

Se reconocerán las cuentas por pagar de manera mensual acuerdo a la siguiente clasificación y se medirán por el valor de la transacción:
Adquisición de bienes y servicios nacionales: CORPOBOYACÁ reconocerá, en el momento de recibir el bien o servicio para lo cual se debe exigir la factura en el mes en el que corresponde la compra o la prestación del servicio.

Intereses por pagar: Se reconocen en el momento de realizar el cálculo de los intereses de acuerdo al préstamo por pagar.

Otras cuentas por pagar: Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que acredita la existencia de la obligación

Retenciones en la fuente: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, y se reconocen en el momento en que los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos y valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

Impuestos tasas y contribuciones: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme y se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

Recaudos a favor de terceros: Representa el valor que recauda la entidad para ser trasferidos a otra entidad, se reconoce en el momento en que los recursos son recibidos.

Ingresos recibidos por anticipado: Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios y se reconocen en el momento en que los recursos son recibidos.

Otros pasivos: En este grupo se clasifican las trasferencias por pagar y los recursos recibidos en administración.

Las transferencias por pagar representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

Los recursos recibidos en administración, representa el valor de los dineros recibidos por la entidad para su administración y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;

b. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

c. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

CORPOBOYACÁ, cuenta con los siguientes beneficios para sus empleados: Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;

Criterios de Reconocimiento y medición de Beneficios a los Empleados

Esta política aplica para los beneficios de empleados, incluyendo lo acordado entre las partes.

Se contemplan dos categorías de beneficios a los empleados:

- Beneficios a corto plazo

  a. Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;

  b. Permisos retribuidos.

Este punto se trata de forma separada, porque el suceso que da lugar a la obligación correspondiente es la finalización del vínculo laboral, y no el periodo de servicio del empleado.

Los beneficios a empleados se reconocerán de acuerdo a la norma laboral y las políticas internas de CORPOBOYACÁ
Hacen parte de los beneficios a corto plazo de CORPOBOYACÁ:

Salarios: Comprende las remuneraciones por sueldos, licencias remuneradas, auxilio de transporte, y auxilio de alimentación.

Prestaciones sociales: Está compuesto por las siguientes remuneraciones; cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, prima técnica, indemnización por vacaciones, dotaciones, bonificaciones de recreación y servicios prestados.

Seguridad social: Está compuesto por los recursos pagados por La Empresa a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión y las administradoras de riesgos laborales ARL, Caja de compensación Familiar, Sena y ICBF.

Todos los beneficios nombrados con anterioridad, se liquidan de acuerdo a lo establecido en a las normas legales vigentes.

PROVISIÓN

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Corporación que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Corporación, las

garantías otorgadas por la Corporación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Corporación reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (cuentas de orden). Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente, pero si se revela en notas a los estados contables.

CORPOBOYACÁ, reconocerá las provisiones teniendo en cuenta el informe trimestral que debe entregar la subdirección jurídica en la que presenta el listado de procesos, valor del proceso y porcentaje de probabilidad del proceso. De acuerdo a la Metodología para el cálculo de la provisión contable establecido por la ANDJE (AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA) mediante la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual puso a disposición de las entidades públicas la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable

CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros.
Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

Cuentas de Orden Deudoras - Derechos contingentes.

Los activos contingentes Reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Corporación y no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Cuando la Corporación considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se

refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando se conozca sentencia en primera instancia por demandas a favor de la Corporación, se mantiene el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes y sólo se lleva al ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

Deudoras de control.

Reflejan las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del ente económico. Se usan también para ejercer control interno.

En "Activos retirados", se registra el control de los bienes dados de baja por cualquier concepto. Esta cuenta se cerrará al final de cada vigencia.

En "Bienes entregados a terceros", se registran los bienes y las operaciones con otros entes, instituciones o empresas que, por virtud de las normas legales o de un contrato o convenio tienen bajo su responsabilidad y administración propiedad, planta y equipo de la Corporación.

Los procesos litigiosos que no tienen determinada la pretensión se revelan en notas a los estados financieros hasta que se conozca la cuantía determinada por el responsable del proceso en la Secretaría General.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los decomisos, incautaciones o aprehensiones de productos forestales, una vez se determina cantidad, especie, valor, tercero afectado con nombre y documento de identificación, dirección, municipio donde se realizó el decomiso, donde el responsable de su custodia sea la Corporación, debe informar al área Contable para registrarlo en cuentas de orden hasta que termine el proceso, momento en el cual y acorde con el resultado se da el tratamiento y la clasificación contable que corresponda.

INGRESOS

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso

recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

CORPOBOYACA reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Corporación, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba CORPOBOYACA a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

CORPOBOYACÁ tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento del ingreso de transacciones sin contraprestación:

Ingresos Por Tasas

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 598 del 9 de marzo de 2017.

Ingresos Por Transferencias

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que las Corporaciones Autónomas reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la

defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Y los recursos que se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta, de conformidad con el "Plan de Manejo Ambiental para el Área de Influencia de la Planta Térmica", y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Servicios de evaluación Ambiental: Previamente antes radicar una solicitud de Licencia Ambiental, permiso, concesión, modificación o cualquier otro instrumento de control y manejo ambiental, es necesario liquidar el servicio de evaluación de acuerdo a lo establecido en la resolución 1280 de 2010 Por la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 Smmlv de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN 1280 DE 2010.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ expidió la resolución 2734 de septiembre 13 de 2015 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 233 de 2008 y se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, acogiendo los parámetros establecidos en la resolución 1280 de 2010."

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011. 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Cooperación o cofinanciación: CORPOBOYACÁ reconoce la cuenta por cobrar por medio de los convenios perfeccionados o las autorizaciones escritas de los responsables.

Registro y salvoconductos: Es el documento que expide la Corporación para movilizar o transportar por única vez los productos maderables y no maderables, flora o fauna silvestre, que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento. Aplica para productos primarios, los cuales son los obtenidos directamente a partir del aprovechamiento de las especies forestales maderables, tales como trozas, bloques, bancos, tablones, tablas, postes, madera rolliza, chapos y astillas, entre otros; o productos primarios no maderables diferentes a la madera como follajes, gomas, resinas, látex, frutos, cortezas, estípites, semillas y flores, entre otros, así como de la fauna silvestre.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Ingresos Por Procesos Sancionatorios

Multas: La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción y que se encuentre en firme.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedad, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en la política de Principios Generales para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, en el caso de los recursos recibidos en administración, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente

del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

GASTOS

Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, operación y financiación, realizadas durante un período.

Ejecución de recursos: La Corporación debe reconocer, el estado de los convenios y contratos, identificando: La contraparte o contratista, grado de ejecución en porcentaje y en pesos, recursos sin ejecutar (Gasto o facturación), acta de liquidación o documento de liquidación unilateral; información que suministran los interventores o supervisores a través de dicho sistema una vez el aplicativo esté adecuado para el manejo de la información.

Todas las transacciones que realiza la Corporación por compra de bienes y servicios a personas jurídicas, se facturan con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley tributaria y tienen discriminado el IVA, esto sin importar si se trata de entidades, agremiaciones, fundaciones, corporaciones, Juntas de Acción Comunal, asociaciones, cooperativas, entidades del régimen especial o sin ánimo de lucro, lo anterior siempre y cuando no exista documento que soporte su exención o exclusión, para el efecto se exige o consulta sin excepción el Registro Único Tributario actualizado (RUT), para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en él y se analiza detenidamente el objeto del contrato o convenio con el fin de exigir el cumplimiento de obligaciones que no se hayan pactado en el mismo, pero que estén en la Ley o las normas externas e internas.

Criterios de Reconocimiento y medición de los gastos

De administración y operación

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las depreciaciones y amortizaciones se reconocen de forma mensual

El deterioro y las provisiones se evaluaran trimestralmente y si existen indicios se hace el reconocimiento de los gastos por estos conceptos.
Transferencias y subvenciones

Representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado y se reconocen en el momento en que se traslade el recurso de acuerdo a la forma legal del contrato.

Gasto público social

Representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, saneamiento ambiental, agua potable, medio ambiente, de conformidad con las disposiciones legales.

Otros gastos

Representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Se reconocen como gasto financiero la totalidad de los cargos que se realizan por medio de las entidades financieras. Se exceptúa de este tratamiento los gastos financieros asumidos por el mandante en los contratos y convenios de administración delegada, los cuales se reconocen en cuenta de pasivo por recursos recibidos en administración, con cargo al NIT del mandante.

Cuando las partidas de gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD:

CORPOBOYACÁ, utiliza el peso Colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros. Se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

CORPOBOYACÁ presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información
MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

La información es material —y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

2.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE:

A la fecha de elaboración de los estados financieros y sus notas, no se tiene conocimiento de hechos posteriores importantes que modifiquen o alteren las cifras presentadas.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 JUICIOS: Dentro de los juicios importantes y en aplicación del principio de prudencia, en lo referente a las cuentas por cobrar y a los ingresos por tasa retributiva, y en atención a que la empresa Veolia ha demandado las facturas generadas por dicho concepto, la factura generada en el año 2020, se presenta en cuentas de orden.

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.

ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- ✓ Deterioro de cartera: Determinación del deterioro de cartera

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

a) Se tienen en cuenta las facturas que se encuentran vencidas, superior a 90 días.
b) Se tiene en cuenta el saldo de la factura a la fecha de corte (fecha ejecución proceso)
c) Se verifica la fecha de vencimiento de la factura y se consulta la tabla de intereses en el periodo de vencimiento.
d) En base al saldo de la factura se realiza el cálculo del valor presente (teniendo en cuenta el interés mensual y el número de períodos vencidos), se toma el valor del saldo de la factura menos el valor presente y la diferencia es el valor de reconocimiento de la cartera consolidan por cada tercero y por cada factura
e) Se crea un comprobante de deterioro de cartera por cada factura. Si es el primer cálculo tomará la configuración de las cuentas de reconocimiento, de lo contrario tomará la configuración de las cuentas de causación
f) Se guarda en cada comprobante de deterioro la factura que genero su creación
g) Se actualiza en cada una de las facturas con saldo a la fecha la última fecha de cálculo del proceso, con el fin de NO calcular reconocimiento o deterioro de períodos ya causados

CALCULO DE RECONOCIMIENTO

Se toma la tasa anual del período de vencimiento, el sistema convierte esta tasa a mensual con la fórmula = (1+TasaAnual)^(1/12)-1) = 1.505%, Se realiza el cálculo del Valor Presente con la formula VA= VF /

(1+i) ^n VF= Valor saldo de la factura i = Interés mensual n= No períodos vencidos, Se toma el valor del saldo de la factura y se resta el valor calculado del valor presente, obteniendo el valor del comprobante

TASAS PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO SEGÚN CONCEPTO

CONCEPTO	% DETERIORO E.A	NOMINAL ANUAL	NOMINAL MES
TASA USO DE AGUAS	21.35	19.51	1.63
TASA RETRIBUTIVA	23.50	21.29	1.77
GENERACION ELECTRICA	9.15	8.79	0.73
MULTAS	24.25	21.91	1.83
LICENCIAS AMBIENTALES	22.39	20.38	1.70
INTERESES	38.72	33.18	2.76
PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	7.13	6.91	0.58

- ✓ La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta.

Depreciación

El método de depreciación establecido por CORPOBOYACÁ será método de línea recta. CORPOBOYACÁ, utiliza el método lineal de acuerdo a la siguiente tabla de vidas útiles, para los activos adquiridos a partir del año 2018, y en excepciones se aplicará de manera individual de conformidad con lo establecido en los estudios previos. :

AGRUPACIÓN	CUENTA	Vida útil (meses)
30501	Urbanos	0
30502	Terrenos con destinación ambiental	0
30503	Terrenos pendientes de legalizar	0
34004	Terrenos de propiedad de terceros	0
34002	Edificios y casas	840
34003	Edificaciones de propiedad de terceros	840
20704	Plantas de distribución	1200

21201	Líneas y cables de telecomunicaciones	120
21302	Otras redes, líneas y cables	120
21501	Maquinaria industrial	240
21601	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	144
21702	Herramientas y accesorios	120
21901	Equipo de centros de control	120
22101	Equipo de ayuda audiovisual	60
22301	Equipo de seguridad y rescate	120
21704	Otra maquinaria y equipo	240
24102	Equipo de laboratorio	120
25001	Muebles y enseres	120
25101	Equipo y máquina de oficina	120
26001	Equipo de comunicación	120
26101	Equipo de computación	120
26301	Equipos de radares	120
27502	Terrestre	180
27503	Marítimo y fluvial	180
27504	De tracción	180
27505	De elevación	180

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

ACTIVOS INTANGIBLES

CORPOBOYACÁ reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de CORPOBOYACÁ y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

CORPOBOYACÁ controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

CORPOBOYACÁ no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

AMORTIZACIÓN

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Los activos intangibles se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual.

La vida útil se establecerá así:

- Licencias de Software: la vida útil en años deberá ser mayor a 1 año y corresponderá al

tiempo máximo en el que esté en uso la licencia sin que expire o indefinida si aplica.

- ✓ Actualizaciones: cuando se haga una actualización el área de sistemas informará al área de almacén mediante el formato dispuesto el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.

- ✓ PROVISION LITIGIOS: En Pasivos estimados se registra la provisión para contingencias, según información presentada por por la oficina jurídica en el formato FGJ-06 "Relación de procesos actividad litigiosa" a 31 de Diciembre de 2021

La provisión contable de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, se realiza a través de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES, parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

3.3 CORRECCIONES CONTABLES:

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

NOTA 4: RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de politicas contables mediante el formato de calidad denominado MRF-02 MANUAL POLÍTICAS CONTABLES V1 –

- ✓ **POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

Alcance

Esta política se aplicará para todos los Activos que corresponden a recursos en Efectivo o a inversiones que pueden ser reconocidos como Equivalentes al Efectivo.

Se reconocerán como Efectivo tanto los billetes y monedas en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras, que son exigibles y están disponibles de inmediato, sin penalización alguna y el efectivo de uso restringido. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas

con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Reconocimiento

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que CORPOBOYACA, los recibe o los transfiere; y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o del equivalente del mismo.

Criterios de Reconocimiento y medición de efectivo y equivalente al efectivo

Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto y publicaciones.

Caja Menor: Se reconoce en el momento de su constitución mediante acto administrativo emitido por el Director General.

Depósitos a la vista: Se reconoce en el momento de identificar el ingreso de los recursos en la entidad financiera por recaudos de la facturación y otros rubros.

Conciliaciones bancarias. Serán responsabilidad de la Subdirección administrativa y financiera, a través del área funcional de tesorería en su función de apoyar el manejo de la información bancaria: Realizar conciliaciones e informes de las cuentas bancarias de la Corporación.

Equivalentes de efectivo: Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones e instrumentos financieros que cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días (CDT, Bonos).

b) Inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo

c) Encargos fiduciarios de administración y pago

d) Títulos Judiciales

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe cumplir las siguientes condiciones:

a) Debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.

b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor: Se considera un riesgo insignificante, cuando el mismo es inferior al 5% del total de la inversión.

c) Tener vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, desde la fecha de adquisición.

Las inversiones e instrumentos financieros se deben presentar en un informe mensual que entrega el Tesorero de CORPOBOYACA al área contable con el fin de llevar Control sobre los mismos, que contenga

tasas, fecha de constitución, plazo, entidad financiera, entre otras.

Efectivo de uso restringido

Se reconocerá el efectivo de uso restringido como aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad (o gasto), ya sea por causas de tipo legal o económico o simplemente porque tienen una destinación específica.

Dentro de estos tenemos:

a) Los recursos por concepto de la firma de los convenios interadministrativos de orden, departamental y nacional

b) Cuentas Bancarias Embargadas

c) Cuentas Bancarias con destinación especifica

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones o destinación específica, se deben presentar en una subcuenta contable para efectivo restringido, con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

Para realizar este reconocimiento se clasificarán las partidas a la cuenta de uso restringido, de acuerdo con relación mensual que presentara la Secretaria General que ejerce el control de los Convenios y se verificara que este en la respectiva cuenta contable por parte del tesorero.

Se presentarán en el estado de situación financiera, estas partidas de forma separada como corrientes si la restricción es inferior a 1 año o no corriente si es superior, de acuerdo con la fecha en que se considere desaparecerá la restricción, esto de acuerdo al informe presentado por parte de la Secretaria General.

En el caso de efectivo restringido que posea un pasivo relacionado, se presentara anualmente su efecto neto en el Estado de situación financiera.

Tanto los saldos como el plazo de las restricciones, deben ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

- ✓ **POLÍTICA DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ**

Alcance

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas

por CORPOBOYACA.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

a) valor de mercado con cambios en el resultado,

b) Costo amortizado,

c) Valor de mercado con cambios en el patrimonio

d) Costo.

La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

a categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que se corresponden con a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; y b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento

- ✓ **POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR**

Alcance

Esta política aplica para todos los saldos deudores a favor de CORPOBOYACA, originadas en el desarrollo de sus actividades y en otras actividades que generan derechos. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación.

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias, de las cuales tenemos:

Cuenta por cobrar por Tasas.

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que

no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 589 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, y que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana.

Cuenta por cobrar por Transferencias Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a Corresponde a los recursos que se reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Loa recursos se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambientedel área donde esta ubicada la planta de conformidad con el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica.y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) y reconoce estas cuentas por cobrar mediante factura o documento equivalente soportado en las resoluciones y liquidaciones emitidas por las entidades generadoras de energía siempre y cuando representen beneficios económicos en el futuro. (LEY 99 DE 1993 ARTICULO 45) reglamentado mediante el Decreto 1933 de 1994, modificado por el decreto 4629 de 2010, modificado en el artículo 222 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 1640 de 2012.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada

una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional . Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Cuenta por cobrar por Procesos Sancionatorios

Multas

La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. LEY 99 DE 93, LEY 633 DE 2000, RESOLUCION 1280/10, RESOLUCION 2734/2011, y numeral 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y

recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Otros Deudores:

Incapacidades: La incapacidad es derecho en el momento que se radica la factura. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen cuando se efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por las entidades (EPS o las ARL) o vía descuento de nómina al trabajador. Estas se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina

Otras cuentas por cobrar: Comprende las cuentas por cobrar derivadas de sentencias judiciales a favor de la CORPORACIÓN, una vez sea notificada la situación con el respectivo acto administrativo, se enviará a contabilidad para su registro.

La presente política contable no aplica para: Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente .

- ✓ **POLÍTICA DE DETERIORO DE CARTERA**

Alcance

Esta política contable aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee CORPOBOYACA.

Cuentas por cobrar deudores Esta política contable no aplica para:

Anticipos y Avances entregados, debido a que no corresponden a un derecho, para la entidad, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, o que corresponden a gastos pagados por anticipado; se deben clasificar al rubro correspondiente.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de CORPOBOYACA respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultades financieras significativas del obligado.

b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.

c) CORPOBOYACA por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).

d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

e) Cartera No Cobrable: aquellas obligaciones tributarias y no tributarias sin régimen especial sobre las cuales han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de ejecutoria y la fecha actual, sin que sobre ellas se hubiere notificado el mandamiento de pago, o no se hubiese otorgado Facilidad de Pago.

- ✓ **POLÍTICA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

Alcance

Esta política será de aplicación a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, los activos tangibles empleados por CORPOBOYACA para:

a) la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

b) Los terrenos que constituyan la Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

c) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedad, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

d) Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos, las cuales se establecerán en el estudio de previos del área que solicita la adición o mejora.

e) Por su parte, las reparaciones y el mantenimiento de la propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

f) El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo

De la misma forma se establecerán las procesos y procedimientos que la entidad debe cumplir en la administración de los bienes muebles, las cuales incluirán los controles al inventario a Propiedad, planta y equipo , las responsabilidades de los servidores respecto de los bienes muebles recibidos, administración y custodia, los procedimientos para el traslado, préstamo o retiro de la dependencia o de la entidad, realización de inventario físico, procedimiento en caso de faltantes, pérdida o extravío de elementos devolutivos, retiro y disposición final de bienes retirados del servicio, procedimiento para reconocer en el

inventario los bienes muebles adquiridos, políticas de aseguramiento, contratos de comodato, entre otros aspectos.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles CORPOBOYACA se harán en el módulo de Almacén, La Subdirección administrativa y financiera a través del área funcional de recursos físicos direccionará las políticas y ejecutará planes en materia de administración, mantenimiento y uso de los bienes muebles e inmuebles fiscales, propiedad de CORPOBOYACA., así como de identificar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación

Esta política contable NO aplicará para:

- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.

✓ **POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Alcance

El alcance de esta política contable abarca todas las erogaciones que realiza CORPOBOYACAA que tengan el carácter de intangible, sobre las cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y se pueden realizar mediciones fiables.

CORPOBOYACA incluirá las siguientes clases de intangibles que cumplan con las condiciones y lineamientos señalados anteriormente:

- Licencias y derechos de software de uso operativo

- Proyectos a adelantar: en los cuales se identifiquen una fase de investigación y una fase de desarrollo. Actualmente se registran los siguientes intangibles:

  - Derechos

  - Licencias

- Software

✓ **POLÍTICA DE OTROS ACTIVOS**

Alcance

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CORPOBOYACÁ, incluye las siguientes categorías de otros activos:

- Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

- Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

- Recursos entregados en administración: Representa los recursos a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

- Bienes entregados a terceros: Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad CORPOBOYACA entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

✓ **POLÍTICA DE PRESTAMOS POR PAGAR**

Alcance

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- ✓ **POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR**

Alcance

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- Adquisición de bienes y servicios nacionales: Se reconocen en el momento de recibir el bien o servicio para lo cual se debe exigir la factura en el mes en el que corresponde la compra o la prestación del servicio.

- Intereses por pagar: Se reconocen en el momento de realizar el cálculo de los intereses de acuerdo al préstamo por pagar.

- Otras cuentas por pagar: Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que acredita la existencia de la obligación

- Retenciones en la fuente: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, y se reconocen en el momento en que los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos y valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

- Impuestos tasas y contribuciones: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme y se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

- Recaudos a favor de terceros: Representa el valor que recauda la entidad para ser trasferidos a otra entidad, se reconoce en el momento en que los recursos son recibidos.

- Ingresos recibidos por anticipado: Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios y se reconocen en el momento en que los recursos son recibidos.

- Otros pasivos: En este grupo se clasifican las trasferencias por pagar y los recursos recibidos en administración.

- Transferencias por pagar: representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

- Los recursos recibidos en administración, representa el valor de los dineros recibidos por la entidad para su administración y se reconocen de acuerdo a la forma legal del contrato.

✓ **POLÍTICA DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Alcance

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

1. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;

2. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

3. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

CORPOBOYACA, cuenta con los siguientes beneficios para sus empleados: Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;

✓ **POLÍTICA DE PROVISIÓN**

Alcance

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y

c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente;

De lo contrario:

a) Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

b) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

c) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

d) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

e) Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

f) Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

- ✓ **POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL PATRIMONIO**

Alcance

El alcance de esta política contable, abarca los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de CORPOBOYACA, agrupados en los conceptos relacionados con el capital Fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y del presente ejercicio, así como los impactos por la transición al nuevo marco de regulación. El patrimonio de CORPOBOYACA lo conforman:

Capital fiscal Resultados de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

- ✓ **POLÍTICA CONTABLE CUENTAS DE ORDEN.**

Las cuentas de orden se utilizan para llevar el control de hechos económicos que no están directamente asociados con la gestión de la Corporación, pero que tienen un vínculo indirecto bien sea por disposición legal, por la prestación de servicios o por hechos que la puedan afectar en un futuro, entre otros.

Para reflejar estos hechos, las cuentas de orden se dividen en:

- ✓ **POLITICA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Derechos contingentes.

Deudoras de control

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los Deudoras Control, que implementará CORPOBOYACA, tomando como referencia las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y no captan ni administran ahorro del público, Anexo resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- ✓ **POLITICA DE INGRESOS**

Política De Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

Alcance

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

- **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe CORPOBOYACA de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que recibe CORPOBOYACA de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

CORPOBOYACA tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento del ingreso de transacciones sin contraprestación:

- **Ingresos Por Tasas.**

Tasa por uso de aguas: La tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de agua, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización; Según lo establece el decreto 155 de 2004 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, momento en el cual la entidad tiene el derecho a recibir beneficios económicos en el futuro. (Capitulo 6 Decreto 1076 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente; decreto 155 /2004) decreto 1155 de 2017. Resolución 1571 de 2017. Tarifa mínima. Ley 99 de 1993 art 43.

Tasa Retributiva: Es un instrumento económico que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. La tasa Retributiva se cobra incluso a la contaminación causada por encima de los límites permisibles sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (capitulo 7 decreto 1076 de 2015).

Tasa Compensatoria por caza de fauna silvestre. A nivel nacional la caza de especies de la fauna silvestre se puede ejercer con diversos fines: de subsistencia, comerciales, de fomento, de control, deportiva y científica. Estos usos requieren autorización por parte de la autoridad ambiental, excepto la caza de subsistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el aprovechamiento de este recurso natural está sujeto al pago de una tasa, denominada la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, recientemente reglamentada y es aquella que se cobra a los usuarios que ejercen la caza de la fauna silvestre, para coadyuvar a garantizar la renovación de dicho recurso, y reglamentada en desarrollo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993. Decreto 1272 de agosto 2016, resolución 598 del 9 de marzo de 2017.

La fauna silvestre nativa comprende aquellas especies, subespecies taxonómicas, razas o variedades de animales silvestres cuya área natural de dispersión geográfica se extiende al territorio nacional o aguas jurisdiccionales, o forma parte de los mismos, incluidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, y que no se encuentran en el país como producto voluntario o involuntario de la actividad humana

- ✓ **POLITICA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

Transferencia Por Generación Eléctrica: Corresponde a los recursos que se reciben de las centrales hidroeléctricas y que se deben destinar a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del proyecto. Loa recursos se reciben de las centrales térmicas se deben destinar a la protección del medio ambientedel área donde esta ubicada la planta de conformidad con el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica.

Transferencia Porcentaje Y Sobretasa Ambiental: La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; un porcentaje del pago del impuesto predial será destinado a la protección del medio

ambiente o que ésta establezca una sobretasa ambiental; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo, o sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago. Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Servicios de evaluación Ambiental: Previamente antes radicar una solicitud de Licencia Ambiental, permiso, concesión, modificación o cualquier otro instrumento de control y manejo ambiental, es necesario liquidar el servicio de evaluación de acuerdo a lo establecido en la resolución 2.115 smmlv de conformidad con lo establecido en la Resolución 1280 de 2010.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA expidió la resolución 2734 de septiembre 13 de 2015 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 233 de 2008 y se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, acogiendo los parámetros establecidos en la resolución 1280 de 2010."

Servicios de Seguimiento: Los proyectos, permisos, concesiones obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: 1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. 2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental. 3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto. 4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia. Ley 99 DE 93, Ley 633 de 2000, Resolución 1280/10, Resolución 2734/2011. 2.2.2.3.9.2 Decreto compilatorio 1076 de 2015.

Registro y salvoconductos: Es el documento que expide la Corporación para movilizar o transportar por única vez los productos maderables y no maderables, flora o fauna silvestre, que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento. Aplica para productos primarios, los cuales son los obtenidos directamente a partir del aprovechamiento de las especies forestales maderables, tales como trozas, bloques, bancos, tablones, tablas, postes, madera rolliza, chapos y astillas, entre otros; o productos primarios no maderables diferentes a la madera como follajes, gomas, resinas, látex, frutos, cortezas, estípites, semillas y flores, entre otros, así como de la fauna silvestre.

Transferencias: Transferencia entre Entidades Públicas" y no constituye donación, la aceptación y recepción de bienes y derechos trasladados entre entidades públicas.

Ingresos Por Procesos Sancionatorios

Multas

La ley 1333 del 21 de julio de 2009 establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. Ver la Resolución del Min. Ambiente 415 de 2010, Ver la Resolución del Min. Ambiente 1424 de 2011.

- ✓ **POLITICA DE GASTOS**

Alcance

En esta política se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado.

- ✓ **OTRAS POLITICAS CONTABLES:**

- ✓ **POLÍTICA DE MANTENIMIENTO AL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**

En el periodo informado no se presentaron modificaciones o actualizaciones a las políticas aprobadas por la CORPORACION.

- ✓ **POLÍTICAS DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP:**

Los principios y normas internacionales de contabilidad servirán de marco teórico para la práctica y aplicación de las reglas contables en lo público siempre que resulten equivalentes en los hechos objeto de registro y en las circunstancias descritas en la regla internacional, todo lo anterior de conformidad con los pronunciamientos que al respecto dicte el Contador General de la Nación dentro de la estrategia de

convergencia de la regulación contable publica hacia normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP) Resolución 533 de 2015.

- ✓ **POLÍTICA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL O CONTADOR PÚBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el Superintendente de Sociedades y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable de la Entidad, al separarse de sus cargos, deben presentar, a manera de empalme, un informe a quienes los sustituyan en sus funciones sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable, para lo cual deberán observar los lineamientos referidos en el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal, de que trata el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ **POLITICAS DEL PRESUPUESTO.**

El control de contratos y convenios se lleva en presupuesto a través de la ejecución presupuestal de gastos por tercero y documento, desde el inicio y hasta su ejecución total o cancelación de la reserva por falta de ejecución y vencimiento de los plazos presupuestales legales.

Lo que corresponda a aportes que debe realizar la Corporación para proyectos de inversión no se registran en cuentas de orden acreedoras, dado que existe compromiso presupuestal correspondiente que los ampara.

El proceso presupuestal expedirá registro presupuestal a los soportes de contratos o convenios, otrosí de adición, entre otros; en la fecha en que los conozca oficialmente. La responsabilidad de la extemporaneidad de dicho registro cuando así ocurra, es de la Secretaría General o del (Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental - GD), según se determine.

Bajo la responsabilidad del Supervisor, del Interventor, del ordenador del gasto o de la Secretaría General, según corresponda, se realizan los pagos solicitados con las constancias de desembolso, las actas de liquidación definitiva o las actas de conciliación de contratos con plazo de ejecución vencido.

Cuando el objeto del contrato o convenio no corresponda con el certificado de disponibilidad presupuestal, se considera el objeto del contrato para elaborar el registro presupuestal excepto que exista otrosí aclaratorio; lo anterior no exime de las responsabilidades de Ley a los solicitantes de unos y otros (certificados y contratos).

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD:

NOTA 6 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS N/A
NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15 ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 17 ARRENDAMIENTO
NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19 EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA
NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36 COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Se define por los recursos depositados en Caja y Entidades Financieras, ya sea en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, FIC (Fondo Inversión Colectiva) y Certificados de depósito a término CDT, que respaldan los compromisos y obligaciones de la Corporación a corto plazo, en el desarrollo de su misión.

Los recursos manejados en cuentas, básicamente corresponde a dos conceptos: Recursos Propios y Recursos de Convenios.

Recursos Propios: corresponde al recaudo por los diferentes conceptos de fuentes de ingresos de la Corporación, conformados por:

- Tasas: Tasa Uso de Agua, Tasa Retributiva por vertimientos, Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, Tasa aprovechamiento forestal.
- Derechos Administrativos: Evaluación de licencias y trámites ambientales, Seguimiento de licencias y trámites ambientales, Expedición de salvoconductos - movilización de madera, Reintegros, devoluciones y diversos, Derechos de Explotación de Recursos (Playa Blanca).
- Multas, Sanciones: Multas, sanciones e intereses moratorios.
- Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial.
- Transferencias de Otras Unidades de Gobierno – PGN
- Transferencias del Sector Eléctrico: Termoeléctrico, Hidroeléctrico, Otros Generadores
- Sistema General de Regalías

Está conformado por los dineros en Efectivo, Efectivo de Uso Restringido y Equivalentes al efectivo.

Efectivo: son los dineros depositados en caja y bancos. Para la CORPOBOYACÁ el efectivo es el producto del recaudo de los derechos ciertos (transferencias, tasas, sanciones entre otros), mediante consignaciones bancarias, transferencias electrónicas y recibo en taquillas, tanto de la Sede Central como en las oficinas Territoriales y sedes Locales o a través de las dependencias autorizadas y demás terceros autorizados por las normas y la Ley.

5.1 Caja: se reconoce en el momento en que se recibe en efectivo por los conceptos de salvoconducto y publicaciones a 31 de diciembre presenta un saldo de **$276.200**

CODIGO	CUENTA	dic-21	dic-20	VARIACION
1105	CAJA	276,200	345,400	69,200
110501	Caja principal	276,200	345,400	69,200

5.2 Bancos: Están representados por los saldos en las cuentas Corriente y de ahorro, que ascienden a la suma de **$37.445.723.091**. los cuales se encuentran en diferentes entidades bancarias debidamente reconocidas por la Superintendencia Financiera. La totalidad de las cuentas se encuentran debidamente conciliadas.

CODIGO	CODIGO2	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	DIFERENCIA
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	37,445,723,091	31,919,833,122	(5,525,889,968)
111005	CUENTA CORRIENTE	19,459,841,828	17,377,035,789	(2,082,806,039)
11100501	BANCO CAFETERO	4,776,000	4,776,000	-
11100502	BANCO AGRARIO	6,507,518,217	3,879,314,937	(2,628,203,280)
11100503	BANCO DE OCCIDENTE	7,905,044,556	2,242,719,979	(5,662,324,576)
11100505	BANCO DE COLOMBIA	1,424,492,865	766,503,847	(657,989,018)
11100507	BANCO BBVA	1,766,082,063	1,314,232,075	(451,849,988)
11100508	BANCO SANTANDER	321,711,341	321,711,341	-
11100511	BANCO AV-VILLAS	201,295,475	201,295,475	-
11100551	BANCO DAVIVIENDA	1,111,027,633	8,428,588,456	7,317,560,823
11100558	BANCO COLPATRIA	166,639,791	166,639,791	-
11100560	BANCO PICHINCHA	51,253,888	51,253,888	-
111006	CUENTA DE AHORRO	17,985,881,263	14,549,797,334	(3,436,083,929)
11100622	AHORROS BANCO AGRARIO	327,317,993	104,309,768	(223,008,225)
11100624	AHORROS BANCO COLPATRIA	606,290,865	-	(606,290,865)
11100625	AHORROS BANCOLOMBIA	200,163,273	-	(200,163,273)
11100627	AHORROS BBVA	2,380,957	2,380,222	-735
11100628	AHORROS BANCO CAJA SOCIAL	1,667,078,887	669,472,772	(997,606,115)
11100629	AHORROS COLMENA	2,172,746,984	2,140,600,672	(32,146,312)
11100630	BANCO DAVIVIENDA	4,083,239,734	1,149,895,873	(2,933,343,862)

11100631	CUENTA DE AHORROS INFIBOY	-	14,390,252	14,390,252
11100632	BANCO CORPBANCA CUENTAS DE AHORRO	2,110,126,184	3,967,996,184	1,857,870,000
11100633	BANCO MUNDO MUJER S.A. CUENTA AHORROS	6,667,970,655	6,500,751,590	(167,219,064)
11100634	AHORROS SCOTIOBANK COLPATRIA S.A	148,565,730	-	(148,565,730)
111008	CUENTA FIDUCIA	-	(7,000,000)	(7,000,000)
11100807	PATRIMONIOS AUTONOMOS SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	-	(7,000,000)	(7,000,000)

5.3 Equivalente al Efectivo: Cuenta fiduciaria : La Corporación Autónoma Regional de Boyacá posee con entidades financieras representado en CDTS $6.500.000.000 y en sociedades fiduciarias Fondos de Inversión Colectiva $4.721.048.969

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	DIFERENCIA
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11,221,048,969	5,110,502,903	(6,110,546,066)
113301	Certificados de depósito de ahorro a término	6,500,000,000	-	(6,500,000,000)
11330123	BANCO FALABELA	4,000,000,000	-	(4,000,000,000)
11330125	BANCO MUNDO MUJER	2,500,000,000	-	(2,500,000,000)
113390	OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4,721,048,969	5,110,502,903	389,453,934
11339001	CUENTA FIDUCIARIA	4,721,048,969	5,110,502,903	389,453,934

NOTA 7 . CUENTAS POR COBRAR : por **$13.591.837.358**.conformados por lo adeudado por tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del Impuesto Predial y las cuentas pendientes por transferir a la Corporación de conformidad con la normatividad vigente, los saldos por anticipos a Terceros y la Causación del Deterior de las Cuentas por Cobrar, ; Estas cifras incluyen valores causados en esta vigencia con corte a 31 de Diciembre de 2021, por porcentaje y sobretasa y generación eléctrica, de conformidad con lo informado por las entidades y Municipios. Y se reconocen por el valor de transacción
Detalle de la cuenta (13) Cuentas por cobrar

CODIGO	CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	13,591,837,358	9,876,287,526	(3,715,549,832)
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,050,911,438	11,761,762,108	(5,289,149,329)
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1,543,281,202	1,019,272,901	(524,008,302)
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,422,030,458	2,312,894,563	(109,135,895)
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(7,424,385,740)	(5,217,642,046)	2,206,743,694

NOTA 7.1: ingresos no tributarios a 31 de diciembre por **$17.050.911.438**, dentro del balance se clasifican en corrientes por **$10.246.948.350** y no corrientes **$6.803.963.088**

CODIGO	CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,050,911,438	11,761,762,108	(5,289,149,329)
131101	TASAS	12,555,419,740	8,278,899,172	(4,276,520,569)
13110101	TASA POR USO DE AGUAS	634,744,121	723,416,623	88,672,502
13110102	TASA RETRIBUTIVA	11,423,402,063	6,427,546,255	(4,995,855,808)
13110103	GENERACION ELECTRICA	350,433,768	1,126,915,494	776,481,726
13110104	TASA FAUNA	814,36	1,020,800	206,44
13110105	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES	146,025,428	0	(146,025,428)
131102	MULTAS	2,982,357,608	2,478,092,031	(504,265,577)
13110201	MULTAS	2,842,476,883	2,418,108,189	(424,368,694)
13110202	MULTAS ACUERDO DE PAGO	139,880,725	59,983,842	(79,896,883)
131103	INTERESES	409,503,188	348,841,425	(60,661,763)
13110301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	25,066,280	31,126,310	6,060,030
13110302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	308,917,742	264,071,982	(44,845,760)
13110303	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL IMPUESTO PRED	4,797,368	4,653,807	-143,561
13110305	INTERESES SEGUIMIENTO	18,096,322	28,453,790	10,357,468
13110306	INTERESES LICENCIAS	34,414,017	0	(34,414,017)
13110307	INTERESES MULTAS	18,211,459	20,535,536	2,324,077
131118	Licencias	1,103,630,901	655,929,481	(447,701,421)
13111802	EVALUACION	16,902,075	9,180,487	(7,721,588)
13111803	SEGUIMIENTO	1,085,458,989	645,166,910	(440,292,080)
13111804	SEGUIMIENTO AP-	1,269,837	1,582,084	312,247

La cartera presentada por los conceptos de Tasa Uso de Aguas y Tasa retributiva corresponde a valores pendientes de recaudo de la facturación del año 2021 y anteriores.

En el mes de noviembre mediante Resolución 1417 de 2021 se ordena la anulación de la factura de tasa retributiva No-202005291 de veolia en el año 2020, por $1.564.469.233 .

La deuda de Veolia por concepto de tasa retributiva, reflejada en la cuenta 131101 cuentas por cobrar tasa retributiva, a 31 de diciembre, es de $1.707.797.660 y corresponde al saldo de las facturas emitidas en el año 2021.

En cuentas de orden se presenta un saldo de Veolia de $10.930.809.156, correspondiente a las facturas generadas en los años 2014 a 2019, por encontrarse en discusión judicial.

La cartera por sobretasa y porcentaje ambiental corresponde a lo recaudado y reportado por los municipios para el 4 trimestre de 2021 que debe ser consignado a más tardar el 14 de Enero de 2022.

En el año 2021 se realizaron dos reuniones de comité de cartera, cuyas decisiones se encuentran plasmadas en la Resolucion 2531 de 21 de Diciembre de 2021.

Sin embargo es importante aclarar que se realizaron varias convocatorias al comité, de las cuales en dos ocasiones no se pudieron realizar debido a la no asistencia por parte de los subdirectores que lo componen, de áreas diferentes a la Administrativa y financiera situación que se deja consignada en las actas. Sin embargo se realizó un primer comité en el mes de septiembre y se aprobó la baja de cuentas por cobrar, presentadas por cobro persuasivo, según el siguiente detalle y registro.

CONCEPTO		No FACTURAS	VALOR
TASA USO DE AGUAS	FTA	91	6.168.951,000
DETERIORO ACUMULADO	FTA	91	5.991.589,000
NETO			**177.362**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TERCERO	FACTURA	DEBITO	CREDITO
58042301	BAJA EN TUA			177.362	
1386	DETERIORO ACUMULADO	S/N RELACION	SEGÚN RELACION ADJUNTA	5.991.589	
1311010101	TASA USO DE AGUAS	S/N RELACION	SEGÚN RELACION ADJUNTA		6.168.951
			SUMAS IGUALES	**$ 6.168.951**	**$ 6.168.951**

El segundo comité se realizo en el mes de diciembre, en el cual no fueron aprobaron las bajas presentadas por parte de cobro persuasivo, por facturas inferiores a $20.000 del año 2016, correspodientes a 122 registros que totalizan $687.529, con afectación de -0- a estados financieros por encontrarsen totalmente deterioradas.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TERCERO	FACTURA	DEBITO	CREDITO
13861401	DETERIORO MULTAS	PEÑA PEÑA JOSELIN DE JESUS 4065219	RESOL 2726 28/10/14	$ 6.348.037	
13110201	MULTAS	PEÑA PEÑA JOSELIN DE JESUS 4065219	RESOL 2726 28/10/14		6.348.037
			Sumas Iguales	**$ 6.348.037**	**6.348.037**

Se aprobó depuración presentada por cobro coactivo según el siguiente detalle:

A continuación se presenta la cartera clasificada por concepto y por edades a 31 de diciembre de 2021. . Incluye valores clasificados en la cuenta 1311 Ingresos no tributarios, en la cuenta 1337 Transferencias por cobrar y 1384 Otras cuentas por cobrar. No incluye intereses.

CONCEPTO	0-30	31-60	61-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 360	TOTAL
TASA POR UTILIZACION	-	-	-	-	200,909,092	-	433,835,029	634,744,121
TASA RETRIBUTIVA	2,871,674,343	847,657	-	-	4,564,974,905	400,119,580	3,937,009,723	11,774,626,208
SEGUIMIENTO	655,872,235	4,119,537	-	-	-	95,375,023	331,362,041	1,086,728,826
PORCENTAJE AMBIENTAL	1,225,210,633	-	-	-	-	14,135,783	14,246,526	1,253,592,942
SOBRETASA AMBIENTAL	2,116,053,692	-	2,592,600	540,315	-	4,473,913	32,325,869	2,155,986,389
MULTAS	583.133.427	47.531.745	2,530,576	2,863.391	9.346.078	235.506.258	2.101.446.133	2.982.357.608
GENERACIÓN ELECTRICA	237,725,325	31,231,627	54	0	1	81,476,761	-	350,433,768
FAUNA	-	-	-	-	504,198	-	310,162	814,36
TASA APROVECH FORESTAL	146.025.428							146.025.428
TOTAL	**7,836,964,910**	**82.460.729**	**5.123.230**	**3,403.706**	**4.775.734.274**	**831.087.318**	**6.850.535.483**	**20,385,309,651**

NOTA 7.2 La cartera por Generación eléctrica corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
13110103	GENERACION ELECTRICA	350,433,768	1,126,915,494	776,481,726
1311010301	TERMOELECTRICA	237,725,379	394,907,644	157,182,266
131101030101	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	-	193,301,407	193,301,407
131101030102	COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S,A. E.S.P.	237,725,379	201,606,237	(36,119,141)
1311010302	HIDROELECTRICA	81,476,761	698,645,884	617,169,122
131101030201	ISAGEN S.A. E.S.P.	-	625,294,223	625,294,223
131101030202	AES CHIVOR Y CIA S.C.A. E.S.P.	81,476,761	73,351,661	(8,125,101)
1311010303	GENERACION PROPIA	31,231,628	33,361,966	2,130,338
131101030301	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	-	14,719,660	14,719,660
131101030302	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.	31,231,628	18,642,306	(12,589,322)

7.3 TRANSFERENCIAS POR COBRAR:

El total de las transferencias por cobrar **(1337)** $**1,543,281,202** , está compuesto por recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías **(133702)por $109.268.260**, otras transferencias **(133712)** por **$ 1.433.592.942** , conformada por **$180.000.000** valor correspondiente a saldo pendiente

de desembolsar por parte de la Gobernación de Boyacá (en discusión judicial) dentro del Convenio 2010-030 del 11 de Agosto de 2010 realizado entre la Gobernación de Boyacá y Corpoboyacá por $1.827.317.200 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el departamento de Boyacá y Corpoboyacá para realizar reforestación y aislamiento en áreas de influencia de las cuencas del lago de Tota, cuenca alta y media del rio Chicamocha, a través de Las Juntas Administradoras de acueductos veredales, juntas de acción comunal y/o asociaciones de usuarios del distrito de riego.y **$1.253.592.942** valor por cobrar a los Municipios por las transferencias de la sobretasa ambiental al impuesto predial, correspondientes al 4º Trimestre del 2021, que debe ser consignado en enero de 2022.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1,543,281,202	1,019,272,901	(524,008,302)
133702	Sistema General de Regalías	109,688,260	48,879,457	(60,808,803)
133712	Otras transferencias	1,433,592,942	970,393,444	(463,199,498)
13371202	PARA PROYECTOS DE INVERSION	180,000,000	180,000,000	-
13371203	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	1,253,592,942	790,393,444	(463,199,498)

7.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representa los saldos pendientes por Transferir por Convenios a favor de la Corporación.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	44531	dic-20	DIFERENCIA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,422,030,458	2,312,894,563	(109,135,895)
138410	Derechos cobrados por terceros	2,155,986,389	2,127,240,821	(28,745,569)
13841001	Derechos cobrados por terceros	2,155,986,389	2,127,240,821	(28,745,569)
138432	Responsabilidades fiscales	98,568,523	2,202,898	(96,365,625)
138435	Intereses de mora	755,981	-	-755,981
138436	Otros intereses por cobrar	24,592,368	6,759,361	(17,833,007)
138440	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	1,009,132	1,009,132	-
138453	Rendimientos financieros de Asignaciones directas	1,434,007	-	(1,434,007)
138490	Otras cuentas por cobrar	139,684,057	175,682,351	35,998,294

(1) Saldo de otras cuentas por cobrar **(1384)** por **$2.422.030.458** En esta cuenta se registra el valor por cobrar a los municipios por sobretasa ambiental, por **$2.155.986.38**9 correspondiente a valor pendiente de consignar por el 4º Trimestre del 2021,

(2) Otras cuentas por cobrar, compuesto por:

(138432) Responsabilidades Fiscales: Registra bienes perdidos, en responsabilidad de funcionarios. $98.568.523 , (138435), intereses de mora $755.981
(138436) Otros Intereses por cobrar: $24.592.368 (138440) Rendimientos de recursos de regalías $1.009.132, (138453) $1.434.007
(138490) Otras cuentas por cobrar: $139.684.057 Corresponde a valores por cobrar según el siguiente detalle;

138490	Otras cuentas por cobrar	139,684,057
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	15,622,673
13849002	INCAPACIDADES POR COBRAR	111,625,710
13849006	OTROS DEUDORES	9,615,674

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	NOMBRE CUENTA	44531	dic-20	DIFERENCIA
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(7,424,385,740)	(5,217,642,046)	2,206,743,694
138614	Ingresos no tributarios	(7,424,385,740)	(5,217,642,046)	2,206,743,694
13861401	Tasas	(5,607,541,064)	(3,909,634,760)	1,697,906,303
13861402	Multas	(1,057,696,097)	(756,707,296)	300,988,801
13861405	Licencias	(630,737,005)	(426,569,055)	204,167,950
13861406	Porcentaje y sobretasa	(128,411,573)	(124,730,934)	3,680,639

(1) Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, el procedimiento establecido fue analizando el comportamiento histórico de los últimos 5 años en cuanto a las moras presentadas en los pagos y que son superiores a 90 días, por los diferentes conceptos de cobro el cual arrojó como resultado el cuadro que a continuación se presenta, para el año 2021

(2) En el momento que el cliente realice el pago, se reversará el deterior practicado afectando las cuentas del estado de resultados.

(3) A continuación se presenta de los saldos de cartera y el deterioro aplicado a 31 de diciembre de 2021.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DICIEMBRE 2021	CODIGO2	SALDO DETERIORO 31 DE DICIEMBRE 2021	VALOR NETO
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,050,911,438	138614	(7,424,385,740)	9.626.525.698

131101	TASAS	12,555,419,740	13861401	(5,607,541,064)	6.947.878.676
131102	MULTAS	2,982,357,608	13861402	(1,057,696,097)	1,924,661,511
131118	Licencias	1,103,630,901	13861405	(630,737,005)	472,893,896
1337-1384	Porcentaje y Sobretasa	3,589,579,331	13861406	(128,411,573)	3,461,167,758

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Por valor neto de **$28.554.994.385**, se encuentra registrado el edificio de oficinas de la Corporación, el Aula Ambiental, terreno y construcción, terrenos con destinación ambiental y demás bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, Con Su Respectiva Depreciación.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	28,554,994,385	22,117,835,056	(6,437,159,329)
1605	TERRENOS	16,197,841,736	9,934,091,736	(6,263,750,000)
160502	Rurales	12,952,043,736	6,688,293,736	(6,263,750,000)
160503	TERRENOS DESTINACIÓN AMBIENTAL	3,079,800,000	3,079,800,000	-
160504	TERRENOS PENDIENTES LEGALIZAR	165,998,000	165,998,000	-
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	142,679,613	142,679,613	-
161590	Otras construcciones en curso	142,679,613	142,679,613	-
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	527,112,366	214,685,116	(312,427,250)
163501	Maquinaria y equipo	41,405,864	-	(41,405,864)
163502	Equipo médico y científico	139,898,829	11,626,895	(128,271,934)
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	44,625,914	73,003,947	28,378,033
163504	Equipo de comunicación y computación	204,046,536	104,629,965	(99,416,571)
163505	Equipo de transporte, tracción y elevación	87,850,000	16,139,087	(71,710,913)
163507	Redes, Lineas y Cables	9,285,223	9,285,223	-
1640	EDIFICACIONES	5,836,520,767	5,670,979,000	(165,541,767)
164001	Edificios y casas	5,734,539,000	5,537,929,000	(196,610,000)
164015	Casetas y Campamentos	101,981,767	90,000,000	(11,981,767)

164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	-	43,050,000	43,050,000
1645	PLANTAS DUCTOS TUNELES	6,430,180,439	6,211,618,947	(218,561,492)
164505	Plantas de distribución	75,985,140	75,985,140	-
164512	Subestaciones yo estaciones de regulacion	6,354,195,299	6,135,633,807	(218,561,492)
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	25,960,800	25,960,800	-
165010	LÍNEAS Y CABLES DE COMUNICACIÓN	25,960,800	25,960,800	-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,501,677,910	2,162,696,280	(338,981,630)
165508	Equipo agrícola	1,357,200,330	1,354,192,236	(3,008,094)
165511	Herramientas y accesorios	158,058,230	131,509,962	(26,548,268)
165520	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	461,741,121	440,512,098	(21,229,024)
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	459,228,229	236,481,985	(222,746,244)
165590	Otras maquinarias y equipos	65,450,000	-	(65,450,000)
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1,612,661,859	1,635,010,234	22,348,374
166002	Equipo de laboratorio	1,612,661,859	1,635,010,234	22,348,374
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOOFICINA	944,819,753	946,847,341	2,027,588
166501	Muebles y enseres	811,632,851	796,684,834	(14,948,017)
166502	Equipo y máquina de oficina	133,186,901	150,162,507	16,975,605
1670	EQUIPOS DE COMUNI Y COMPUTACIÓN	1,911,165,466	1,558,761,391	(352,404,076)
167001	Equipo de comunicación	58,497,331	54,344,231	(4,153,100)
167002	Equipo de computación	1,688,861,729	1,357,639,830	(331,221,899)
167005	EQUIPOS DE RADARES	115,647,582	96,687,626	(18,959,956)
167090	Otros equipos de comunic. y computación	48,158,824	50,089,703	1,930,879
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,078,908,454	1,208,170,804	129,262,350
167502	Terrestre	916,687,167	1,045,949,517	129,262,350
167504	MARITIMO Y FLUVIAL	97,815,672	97,815,672	-

167505	De tracción	30,084,250	30,084,250	-
167506	DE ELEVACION	34,321,365	34,321,365	-
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(8,654,534,778)	(7,593,666,206)	1,060,868,573
168501	Edificaciones	(988,701,347)	(877,245,309)	111,456,038
168502	Plantas, ductos y tuneles	(2,929,478,860)	(2,316,891,095)	612,587,764
168503	Redes, líneas y cables	(21,533,114)	(20,494,682)	1,038,432
168504	Maquinaria y equipo	(1,111,069,345)	(1,051,273,943)	59,795,402
168505	Equipo médico y científico	(1,045,222,192)	(967,248,700)	77,973,491
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina	(502,921,916)	(470,107,034)	32,814,882
168507	Equipos de comunicación y computación	(1,094,517,934)	(991,243,114)	103,274,820
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	(806,118,265)	(784,396,386)	21,721,879
168513	BIENES MUEBLES EN BODEGA	(154,971,805)	(114,765,941)	40,205,863

(1) La CORPORACION, utiliza el método de línea recta y continúa con las vidas útiles ya establecidas. las nuevas vidas útiles se aplican para los bienes nuevos.

(2) Consumo controlado: Se registra en consumo controlado los bienes cuyo valor es igual o inferior a 0.5 salarios mínimos mensuales vigentes

(3) Bienes Devolutivos: Se registra como devolutivos, los bienes cuyo valor es superior a 0.5 salarios mínimos mensuales vigentes.

VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS

El día 28 de julio de 2021 se envió correo electrónico informando a todos los funcionarios de la Corporación la realización de verificación de inventarios individuales y la metodología que se iba a llevar a cabo. Teniendo en cuenta que debido a la pandemia por Covid 19, aún hay varios funcionarios trabajando en virtualidad por lo cual fue necesario realizar verificación de algunos puestos de trabajo y enviar los inventarios para firma digital. Para los funcionarios que se encuentran en presencialidad se realizó la verificación y de una vez firmaban el formato de inventario.
De la visita a los laboratorios de calidad ambiental se detectó la necesidad de dar de baja a algunos elementos que se encontraban obsoletos y no se estaban usando, por lo cual se realizaron reintegros a bodegas de inservibles de algunos elementos.

El día 18 de noviembre se realizó visita de verificación al Hogar de Paso ubicado en Soraca, se detectó la necesidad de dar de baja a algunos elementos que se encontraban obsoletos y no se estaban usando, por lo cual se realizaron reintegros a bodegas de inservibles.

Para realizar el inventario de la sede de Ecosistemas se procedió el día 24 de agosto a realizar una visita general a las instalaciones y se verifico la existencia de todos los elementos, luego se envió los formatos de inventarios individuales a cada uno de los funcionarios para que los firmaran digitalmente. En el mes de julio se realizó visita a la sede de Aquitania donde se encontraban laborando dos funcionarios de la subdirección, de a visita quedo el compromiso por parte de ellos de ubicar algunas sillas que no fueron ubicadas en la visita; así mismo se detectó la necesidad de dar de baja a algunos elementos que se encontraban obsoletos y no se estaban usando, por lo cual se realizaron reintegros a bodegas de inservibles de algunos elementos:

En el mes de julio se realizó visita la Vivero sede Jordán de Tunja para verificar el inventario a cargo del funcionario Freddy Jiménez en la visita se realizaron reintegros a bodegas de inservibles de bienes obsoleto y reintegro a bodega de almacén de algunos bienes que se encuentran en buen estado.

Es importante mencionar que los bienes inmuebles ubicados fuera de Tunja a nombre de la funcionaria Sandra Victoria Prieto en su calidad de Profesional universitario de almacén no se verificaron físicamente, por parte de funcionarios de Recursos Fiscos, sin embargo, de acuerdo al procedimiento PRF 07 se solicitó a jefes de oficinas territoriales y la Subdirección de Ecosistemas se realizara informe del estado de los predios los cuales fueron allegados y se encuentran en el archivo del proceso

MONTO DE LAS ADQUISICIONES IMPORTANTES En el siguiente cuadro se describen las adquisiciones de elementos devolutivo durante la vigencia 2021, el total es la suma de **$7,746.424.412,** siendo el más representativo el Grupo 30501 TERRENOS RURAL por valor **$ 6,263,750,000**, valor que corresponde a lotes entregados en compensación por la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA.

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR
20401	SUBESTACIONES DE REGULACIÓN	$ 218,561,492
21601	EQUIPO Y ELEMENTOS AGRÍCOLAS	$ 7,068,094
21701	HERRAMIENTAS	$ 2,130,728
21702	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	$ 29,036,000
21704	OTROS ACCESORIOS	$ 8,941,415
21901	EQUIPO Y ELEMENTOS DE CENTROS DE CONTROL	$ 105,099,88
22101	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	$ 220,594,096
22301	EQUIPO DE INCENDIOS FORESTALES	$ 65,450,000
24101	EQUIPO DE LABORATORIO	$ 114,254,943
25001	MUEBLES Y ENSERES	$ 2,662,665
26001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	$ 4,153,100
26101	EQUIPO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN	$ 485,735,273
26301	EQUIPOS DE RADARES	$ 84,341,250
26401	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	$ 10,320,000
29702	PROGRAMAS Y ARCHIVO (SOFTWARE Y LICENCIAS)	$ 75,865,356

30501	TERRENOS RURAL	$ 6,263,750,000
34001	CONSTRUCCIONES RURALES	$ 153,560,000
	TOTAL ADQUISICIONES IMPORTANTES	**$ 7,746,424,412**

NOTA 16 .– OTROS ACTIVOS: Asciende a la suma de **$4.627.746.034** ; se registran activos que afectan varios periodos contables y son susceptibles de amortización tales como bienes y servicios pagados por anticipado (seguros), Intangibles, bienes entregados a particulares en comodato.

16.1 Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
19	OTROS ACTIVOS	4,627,746,034	4,481,313,922	(146,432,112)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	225,219,250	48,533,544	(176,685,706)
190501	Seguros	221,016,350	45,627,644	(175,388,706)
190514	Bienes y Servicios	4,202,900	2,905,900	(1,297,000)
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1,250,534,158	1,260,115,045	9,580,887
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	150,421	150,421	-
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1,165,469,709	1,175,050,596	9,580,887
190690	Otros avances y anticipos	84,914,028	84,914,028	-
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3,135,019,023	3,142,019,023	7,000,000
190803	Encargo fiduciario - Fiducia de administración	3,135,019,023	3,142,019,023	7,000,000
1970	INTANGIBLES	2,205,714,082	2,087,082,428	(118,631,654)
197005	DERECHOS	1,880,000	1,880,000	-
197007	Licencias	1,685,936,274	1,567,304,620	(118,631,654)
197008	“Software”	517,897,808	517,897,808	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2,188,740,477)	(2,056,436,117)	132,304,360
197505	DERECHOS	(1,880,000)	(1,880,000)	-
197507	Licencias	(1,668,962,669)	(1,536,658,309)	132,304,360
197508	“Software”	(517,897,808)	(517,897,808)	-

(1) Seguros: Valor correspondiente a las pólizas de seguros tomadas, para amparar los bienes de la entidad, por un año.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA

19	OTROS ACTIVOS	221,016,349.50	45,627,644.00	(175,388,705.50)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	221,016,349.50	45,627,644.00	(175,388,705.50)
190501	Seguros	221,016,349.50	45,627,644.00	(175,388,705.50)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	221,016,350	45,627,644	(175,388,706)
190501	Seguros/MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	186,939,729	-	(186,939,729)
190501	Seguros/SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	507,498	639,724	132,226

(2) Bienes y Servicios: corresponden a saldo de peajes comprados por anticipado por valor de $2.905.900

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
190514	Bienes y Servicios	4,202,900	2,905,900	(1,297,000)
19051401	Materiales y Suministros	4,202,900	2,905,900	(1,297,000)

16.2 Avances y anticipos entregados:

(1) Valores pendientes de cobrar en liquidación de convenios.

(2) Anticipo para adquisición de bienes y servicios (190604) corresponde a saldo de recursos entregados dentro del Convenio-2021022 Municipio de Guacamayas por $59.837.985 , Convenio 2021-021 Municipio de Toca por $120.640.980, Convenio -2021023 Municipio de Boavita por $24.791.040 y CEO-2019-296 Consorcio Recurso Hidrico por $214.850.892.

En la cuenta 190690 Otros avances y anticipos saldo de anticipo a consrcio el bosque CEO-2019326 por $84.914.028

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1,250,534,158	1,260,115,045	9,580,887
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	150,421	150,421	-
19060101	Saldos a Favor en Liquidaciones	150,421	150,421	-
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1,165,469,709	1,175,050,596	9,580,887
190690	Otros avances y anticipos	84,914,028	84,914,028	-

16.3 Los intangibles, representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, como Derechos, licencias y software adquiridos para el desarrollo de la actividad de CORPOBOYACA. En la actualidad se cuenta con el software SYSMAN en sus diferentes módulos.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
1970	INTANGIBLES	2,205,714,082	2,087,082,428	(118,631,654)
197005	DERECHOS	1,880,000	1,880,000	-
197007	Licencias	1,685,936,274	1,567,304,620	(118,631,654)
197008	“Software”	517,897,808	517,897,808	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(2,188,740,477)	(2,056,436,117)	132,304,360
197505	DERECHOS	(1,880,000)	(1,880,000)	-
197507	Licencias	(1,668,962,669)	(1,536,658,309)	132,304,360
197508	“Software”	(517,897,808)	(517,897,808)	-

GRUPOS 24, 25, 27 Y 29 – CONFORMAN EL PASIVO: Asciende a la suma de **$ 9.276.549.888**

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

En las cuentas **24, 25, 27 y 29** se Incluyen cuentas por pagar originadas en la prestación de servicios por parte de los funcionarios, contratistas y proveedores en el desarrollo de los convenios, contratos y demás necesidades de la entidad en atención al cumplimiento de su objeto social;

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2	PASIVO	9,276,549,888	6,177,504,640	(3,099,045,247)
24	CUENTAS POR PAGAR	2,756,402,511	1,552,217,945	(1,204,184,566)
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,886,177,432	2,543,643,373	(342,534,059)
27	PROVISIONES	1,535,780,159	1,616,663,752	80,883,593
29	OTROS PASIVOS	2,098,189,786	464,979,571	(1,633,210,216)

21.1 CUENTAS POR PAGAR (24)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
24	CUENTAS POR PAGAR	2,756,402,511	1,552,217,945	(1,204,184,566)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	785,078,428	634,866,047	(150,212,381)

2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20,000,000	20,000,000	-
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	149,267,851	136,411,608	(12,856,243)
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	713,894	13,890,760	13,176,866
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	169,572,756	114,805,025	(54,767,731)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	191,017,363	384,262,498	193,245,135
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	81,658,369	81,658,369	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,359,093,849	166,323,638	(1,192,770,211)

Las cuentas por pagar ascienden a la suma de **$2.756.402.511,** conformado por;

21.2 Adquisición de bienes y servicios $785.078.428. En esta cuenta se registra las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros proveedores, originadas en desarrollo de sus actividades, tales como compra de equipos de cómputo, dotación, fotocopia, compra de equipos, según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	785,078,428	634,866,047	(150,212,381)
240101	Bienes y servicios	614,751,414	631,866,047	17,114,633
240102	PROYECTOS DE INVERSION	170,327,014	3,000,000	(167,327,014)

21.3 (2403) Transferencias por pagar por $**20.000.000**, Esta cuenta registra el valor de un cheque girado el 31 de diciembre de 2014 no cobrado, dentro del Convenio 2013049 con el Municipio de Chiquiza.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20,000,000	20,000,000	-
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	20,000,000	20,000,000	-
24031504	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	20,000,000	20,000,000	-

21.4 (2407) Recursos a favor de Terceros $133.976.340., Registra temporalmente tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública los recaudos por clasificar, correspondiente a los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y que permanecen en conciliación por más de seis meses. Se registran con el tercero del banco al cual realizaron la consignación. El saldo presentado corresponde a:

El detalle de la cuenta 2407 es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	149,267,851	136,411,608	2,435,268
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	133,976,340	136,411,608	2,435,268
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/BANCO DE OCCIDENTE	40,668,694	40,668,694	-
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/BANCO DAVIVIENDA S.A.	30,258,661	26,663,591	(3,595,070)
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/PISCIFACTORIA REMAR S.A.S.	-	2,950,183	2,950,183
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/BANCO DE COLOMBIA	23,017,043	25,191,599	2,174,556
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/VARIOS	648,18	648,18	-
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/BANCO ITAU	914,528	914,528	-
24072001	RECAUDOS POR CLASIFICAR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR/BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	38,469,233	39,374,832	905,599

21.5 (2424) Descuentos de nómina $713.894, Registra los descuentos realizados en la nómina mensual a trabajadores, a favor de otras entidades y que deben ser reintegrados en los plazos y condiciones convenidos, corresponden a :

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	713,894	13,890,760	13,176,866
242401	Aportes a fondos pensionales	-	4,426,376	4,426,376
242402	Aportes a seguridad social en salud	-	3,026,256	3,026,256
242405	Cooperativas	495,192	495,192	-
242407	Libranzas	204,202	3,648,646	3,444,444
242408	Medicina prepagada	-	2,252,145	2,252,145
242412	Seguros	-	27,445	27,445
242490	Otros descuentos de nómina	14,5	14,7	200

21.6 Retención en la fuente $169.572.756, Registra los valores descontados como agente de retención sobre los pagos o abonos en cuenta realizados.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA

2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	169,572,756	114,805,025	(54,767,731)
243602	CONTRATOS	9,364,000	52,338,000	42,974,000
24360201	RTE 11% CONTRATOS CONSULTORIA Y ADMON DELEGADA	9,364,000	52,338,000	42,974,000
243603	Honorarios	89,677,905	20,337,591	(69,340,314)
24360301	Honorarios 10%	1,609,356	977,109	-632,247
24360302	Honorarios 11%	88,068,549	19,360,482	(68,708,067)
243605	Servicios	18,279,336	4,330,525	(13,948,811)
24360501	Servicios 6%	15,322	100,235	84,913
24360502	Servicios 4%	2,470,804	3,525,541	1,054,737
24360503	SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA 2%	561,61	73,909	-487,701
24360507	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 3.5%	10,400,600	-	(10,400,600)
24360510	Servicios de hoteles, Restaurantes para apoyo logistico 3.5%	-	88,84	88,84
24360511	Servicios de Licenciamiento	4,376,000	542	(3,834,000)
24360512	Servicios Integrales de salud	455	-	-455
243606	Arrendamientos	1,035,428	552,762	-482,666
24360603	Arrendamiento de Inmuebles 3.5%	1,035,428	552,762	-482,666
243608	Compras	4,843,892	22,644	4,821,248)
24360803	Compra Cobustible 0.1%	23,892	22,644	-1,248
24360808	Compras 2.5% Declarantes	4,820,000	-	(4,820,000)
243615	RENTAS DE TRABAJO	6,289,000	8,812,000	2,523,000
243626	Contratos de Obra	-	13,582,165	13,582,165
24362602	Contratos Obras Civiles 2%	-	13,582,165	13,582,165
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	40,083,196	14,829,338	(25,253,858)
24362703	RETEICA 8 POR MIL	1,086,597	181,154	-905,443
24362704	RETEICA 9 POR MIL	1,284,884	139,242	(1,145,642)
24362705	RETEICA 10 POR MIL	30,968,130	14,508,942	(16,459,188)
24362706	RETEICA 7 POR MIL	6,743,585	-	(6,743,585)

21.7 (2440) Impuestos y contribuciones $191.017.363
21.8 (2460) Créditos Judiciales: Registra el valor de créditos judiciales – sentencias pendientes de cancelar por **$81.658.369**

21.9 (2490) Otras cuentas por pagar de $1.359.093.849, Registra obligaciones contraídas por la entidad, originadas en desarrollo de la actividad, diferentes a las enunciadas anteriormente.

El detalle de la cuenta 2440 y 2460 es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	191,017,363	384,262,498	193,245,135
244021	IMPUESTO PARA PRESERVAR LA ASEGURIDAD DEMOCRATICA	-	35,477,413	35,477,413
244023	CONTRIBUCIONES	191,017,363	348,785,085	157,767,722
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	81,658,369	81,658,369	-
246002	SENTENCIAS	81,658,369	81,658,369	-

El detalle de la cuenta **(2490)** Otras cuentas por pagar por **$1.359.093.849,** es el siguiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,359,093,849	166,323,638	(1,192,770,211)
249027	Viáticos y gastos de viaje	13,433,500	1,119,385	(12,314,115)
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	2,164,081	2,164,081	-
249040	Saldos a favor de beneficiarios	5,549,833	5,544,112	-5,721
249050	Aportes al ICBF y SENA	-	487,9	487,9
249051	Servicios públicos	1,501,634	8,625,144	7,123,510
249054	Honorarios	1,077,252	8,116,582	7,039,330
249055	Servicios	399,648,961	132,223,019	(267,425,942)
249058	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	6,155,729	8,043,415	1,887,686
249090	Otras cuentas por pagar	929,562,859	-	(929,562,859)

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (25) se registran las obligaciones laborales por la suma de **$2.886.177.432 a** diciembre 31 , por los diferentes conceptos asociados a la nómina de prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones y Bonificaciones.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,886,177,432	2,543,643,373	(342,534,059)

2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2,886,177,432	2,543,643,373	(342,534,059)
251101	Nómina por pagar	3,007,416	-	(3,007,416)
251102	Cesantías	-	263,951	263,951
251104	Vacaciones	1,601,508,283	1,501,840,275	(99,668,008)
251105	Prima de vacaciones	670,531,846	615,562,040	(54,969,806)
251106	Prima de servicios	536,202,614	191,876,370	(344,326,244)
251109	Bonificaciones	74,927,273	234,037,737	159,110,464
251111	Aportes a riesgos laborales	-	63	63

1. Con respecto a los Beneficios a los empleados CORPOBOYACA se clasifican a corto plazo, se reconocieron de acuerdo a las normas vigentes. A la fecha no tiene beneficios a largo plazo.

2. Se realiza pago de nómina mensual con el propósito de ejercer mayor control sobre las operaciones asociadas a la liquidación, causación y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, retenciones en la fuente.

NOTA 23 PROVISIONES (27).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
27	PROVISIONES	1,535,780,159	1,616,663,752	80,883,593
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1,535,780,159	1,616,663,752	80,883,593
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	1,535,780,159	1,616,663,752	80,883,593

(1) En la cuenta **270103** los Pasivos estimados por **$1.535.780.159,** registra la provisión para contingencias; el valor es registrado a partir de la información presentada por la oficina jurídica en el formato FGJ-06 “Relación de procesos actividad litigiosa” a 31 de Diciembre

La provisión contable de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, se realiza a través de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES, parametrizada a partir de la Resolución No. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".*

La siguiente es la relación de los procesos, el número de procesos por clase de acción, valor de las Pretensiones, valor provisionado a 31 de diciembre .

RESUMEN PROCESOS CON PROVISION CONTABLE

N°	RESUMEN	PRETENCION	PROVISION
3	REPARACION DIRECTA	1.405.313.500	845.561.741
1	EJECUTIVO	21.933.850	4.044.298
8	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	646.626.189	659.869.611
1	POPULAR	300.000.000	-
1	CONTROVERSIAS Y CONTRACTUALES	27.713.641	26.304.509
	TOTAL	**2.401.587.180**	**1.535.780.159**

NOTA 24 OTROS PASIVOS (29) En la cuenta **29** Otros pasivos por valor de **$2.098.189.786**, se registran: obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo, según la siguiente relación: La cuenta Recursos recibidos en administración presenta un saldo de **$1.854.319.478 ,** maneja las subcuentas **29020101** que registra los **recursos recibidos** por **$10.669.106.819** y **recursos ejecutados** por **$8.814.787.341**

Ingresos recibidos por anticipado **(2910):** Registra saldos a favor de los usuarios por valores canceladas doble vez o encontrados a su favor como resultados de las auditorías realizadas a las transferencias del predial.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1,854,319,478	424,208,388	(1,430,111,090)
290201	RECURSOS EN ADMINISTRACION	1,854,319,478	424,208,388	(1,430,111,090)
29020101	RECURSOS RECIBIDOS	10,669,106,819	9,238,995,729	(1,430,111,090)
29020102	RECURSOS EJECUTADOS	(8,814,787,341)	(8,814,787,341)	-
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	243,870,308	40,771,182	(203,099,126)
291090	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	243,870,308	40,771,182	(203,099,126)
29109002	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	211,315,584	8,216,458	(203,099,126)
29109003	TRANSFERENCIAS	32,554,724	32,554,724	-

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 CLASE 8 – CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
81	DERECHOS CONTINGENTES	9,874,496,009	9,258,517,642	(615,978,367)

8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	9,874,496,009	9,258,517,642	(615,978,367)
819003	INTERESES DE MORA	8,719,777,910	8,103,799,543	(615,978,367)
819090	AUDITORIAS PREDIAL	1,154,718,099	1,154,718,099	-
83	DEUDORAS DE CONTROL	26,951,144,902	22,063,536,806	(4,887,608,096)
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	2,113,985,242	1,950,735,830	(163,249,412)
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,696,896,202	1,533,646,790	(163,249,412)
831536	CUENTAS POR COBRAR	417,089,040	417,089,040	-
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	24,837,159,660	20,112,800,976	(4,724,358,684)
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	24,837,159,660	20,112,800,976	(4,724,358,684)
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(36,825,640,911)	(31,322,054,449)	5,503,586,462
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(5,950,671,699)	(8,437,456,274)	(2,486,784,575)
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTRNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	(1,196,770)	(1,196,770)	-
890509	Garantías contractuales	(1,687,503,729)	(1,687,503,729)	-
890590	Otros derechos contingentes	(4,261,971,200)	(6,748,755,775)	(2,486,784,575)
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(30,874,969,212)	(22,884,598,174)	7,990,371,037
891504	Documentos entregados para su cobro	(115,985,876)	(130,201,372)	(14,215,496)
891506	ACTIVOS RETIRADOS	(2,127,952,722)	(1,964,703,310)	163,249,412
891521	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	(14,198,551)	(14,198,551)	-
891525	Deudores con recurso pendientes de resolver	(89,136,447)	(89,136,447)	-
891528	Deudores con constancia de ejecutoria pendiente	(4,509,247)	(4,509,247)	-
891590	Otras cuentas deudoras de control	(28,523,186,369)	(20,681,849,248)	7,841,337,121

(1) Derechos Contingentes **(81)** por un valor de **$9.874.496.009**, en esta clase se registran los hechos o circunstancias que en un momento determinado pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la entidad como Otros Activos os Contingentes – **(8190) $9.874.496.009**, conformado por: los intereses de mora **(819003)** por **$8.719.777.910** y Auditorias de predial **(819090)** por **$1.154.718.099**

(2) **Cuenta 83 Deudoras de Control: $26.951.144.902** **r**egistra en la cuenta **(8315) A**ctivos retirados del servicio por un valor de **$2.113.985.242** Otras cuentas deudoras de control **(8390)** por **$24.837.159.660** correspondientes Recursos embargados y otras cuentas deudoras de control que registra

los acuerdos de pago suscritos por los diferentes conceptos y fracturas con reclamación pendiente de resolver.

(3) La cuenta 89 Deudoras por el contrario (CR), por **$36.825.640.911** están representadas por las cuentas (8905) –Activos contingentes $(5.950.671.699) que registra (890506) litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por ($1.196.770),

(890509) garantías contractuales, ($1.687.503.729) y (890590) ($4.261.971.200) Otros derechos contingentes, (8915) Deudoras de control por el contrario ($30.874.969.212)

26.2 **. CLASE 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

(1) Cuenta (91) Responsabilidades contingentes (9120), se registran los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con obligaciones y que pueden afectar la estructura financiera de la entidad; Clasificado en Litigios y demandas en contra de la entidad con pretensiones económicas, **(9120) $917.600.899.087,** clasificados en **Administrativos (912004) $914.395.345.323 (912090) Otros litigios y mecanismos alternativos de solución $3.205.553.764**

(2) En la cuenta 93 Acreedoras de control se registran los recursos Administrados en nombre de terceros, presenta un saldo de **$22.849.379.280**

(3) En la cuenta 99 Acreedoras de control se registran la contrapartida de las cuentas 91 y 93 de los recursos Administrados en nombre de terceros, presenta un saldo de **($940.450.278.367)** clasificado en Responsabilidades contingentes por contra (**9905) $917.600.899.087** y **(9915) Acreedoras de control por contra** por **($22.849.379.280**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	917.600.899.087	893.007.886.110	-24.593.012.976
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	917.600.899.087	893.007.886.110	-24.593.012.976
912004	ADMINISTRATIVOS	914.395.345.323	890.047.917.156	-24.347.428.167
912090	OTOS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.205.553.764	2.959.968.954	-245.584.810
93	ACREEDORAS DE CONTROL	22.849.379.280	15.400.653.984	-7.448.725.296
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	22.849.379.280	15.400.653.984	-7.448.725.296
939011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCION	315.716.480	394.363.205	78.646.725
939013	CONVENIOS	22.533.662.800	15.006.290.779	-7.527.372.021
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-940.450.278.367	-908.408.540.095	32.041.738.272
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-917.600.899.087	-893.007.886.110	24.593.012.976
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	-917.600.899.087	-893.007.886.110	24.593.012.976

9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-22.849.379.280	-15.400.653.984	7.448.725.296
991590	OTRAS CUENTAS ACREEEDORAS DE CONTROL	-22.849.379.280	-15.400.653.984	7.448.725.296

NOTA 27 . GRUPO 31 – PATRIMONIO: PATRIMONIO EN ENTIDADES DE GOBIERNO: Conformado por las subcuentas Capital Fiscal, resultados del ejercicio e impactos por la Transición al nuevo marco Normativo.

27.1 Capital fiscal (3105) El capital fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

27.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Esta cuenta representa el valor de los excedentes acumulados de ejercicios anteriores. Esta cuenta acumulo el resultado de los impactos por la transición al nuevo marco normativo de regulación.

27.3 Resultados del Ejercicio: Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
3	PATRIMONIO	86,165,076,149	67,332,411,818	(18,832,664,331)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	86,165,076,149	67,332,411,818	(18,832,664,331)
3105	CAPITAL FISCAL	24,553,706,323	24,543,386,323	(10,320,000)
310506	Capital Fiscal	24,553,706,323	24,543,386,323	(10,320,000)
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	42,789,229,905	25,928,956,499	(16,860,273,406)
310901	Excedente acumulado	42,789,229,905	25,928,956,499	(16,860,273,406)
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	18,822,139,921	16,860,068,996.00	(1,962,070,925)
311001	Excedentes del ejercicio	18,822,139,921	16,860,068,996.00	(1,962,070,925)

NOTA 28 . CLASE 4 - INGRESOS: Registra el valor de los Ingresos causados en el periodo por **$63.944.751.087**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
4	INGRESOS	63,944,751,087	52,834,071,949	(11,110,679,138)
41	INGRESOS FISCALES	40,918,148,560	39,264,417,186	(1,653,731,374)
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20,079,616,235	10,719,064,928	(9,360,551,307)

47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2,185,921,859	2,177,757,837	(8,164,022)
48	OTROS INGRESOS	761,064,433	672,831,998	(88,232,435)

28.1 Ingresos Fiscales no tributarios por **$40.918.148.560** Se encuentran clasificados dentro del Estado de Actividad Económica, Financiera y Ambiental en: Dentro de los ingresos operacionales se presentan los ingresos por tasas, multas, porcentaje y sobre tasa ambiental al impuesto predial, generación eléctrica, compensaciones, licencias, evaluación, seguimiento, salvoconductos.

En la siguiente tabla se presentan desglosados los ingresos registrados en la cuenta 41 Ingresos fiscales:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
4	INGRESOS	63.944.751.087	52.834.071.949	-11.110.679.138
41	INGRESOS FISCALES	40.918.148.560	39.264.417.186	-1.653.731.374
4110	NO TRIBUTARIOS	40.918.148.560	39.264.417.186	-1.653.731.374
411001	TASAS	20.768.937.834	21.612.847.725	843.909.891
41100101	TASA POR UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES	710.584.754	692.809.630	-17.775.124
41100102	TASA POR CONTAMINACION DE RECURSOS NATURALES	19.911.470.917	20.919.200.452	1.007.729.535
41100104	TASA FAUNA SILVESTRE	856.735	837.643	-19.092
41100105	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	146.025.428	0	-146.025.428
	EN BOSQUES NATURALES			
411002	MULTAS	873.156.476	811.185.652	-61.970.824
411003	INTERESES	634.221.067	195.828.654	-438.392.413
41100301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	18.772.729	19.841.930	1.069.201
41100302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	419.622.713	125.289.210	-294.333.503
41100303	INTERESES % Y SOBRETASA AMBIANTAL AL IMPUESTO PREDIAL	1.887.298	3.750.438	1.863.140
41100305	INTERESES SEGUIMIENTO	20.614.086	16.178.069	-4.436.017
41100307	INTERESES MULTAS	173.324.241	30.769.007	-142.555.234
411032	PUBLICACIONES	13.244.821	12.696.848	-547.973
41103201	PUBLICACIONES	13.244.821	12.696.848	-547.973
411046	LICENCIAS	1.692.377.952	980.753.459	-711.624.493
41104601	LICENCIAS AMBIENTALES	18.185.000	5.198.000	-12.987.000
41104602	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	2.690.000	0	-2.690.000
41104603	CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	2.690.000	0	-2.690.000
41104610	PERMISO DE OCUPACION DE CUENCAS Y EXPLO.MATERIAL ARRASTRE	2.690.000	0	-2.690.000

41104615	EVALUACION	978.510.383	684.813.331	-293.697.052
41104616	SEGUIMIENTO	687.612.569	290.742.128	-396.870.441
411048	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	5.619.600	4.012.400	-1.607.200
41104804	SALVOCONDUCTOS	5.619.600	4.012.400	-1.607.200
411060	PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	16.930.590.810	15.647.092.448	-1.283.498.362
41106001	PORCENTAJE AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	0	12.715.983	12.715.983
41106002	SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	16.895.081.679	15.634.376.465	-1.260.705.214
41106003	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	35.509.131	0	-35.509.131

Tasa por Uso de Aguas.

Durante el año 2021 se expidieron 2831 Del consecutivo FTA-2021021778 al consecutivo FTA-2021024609

Tasa retributiva y compensatoria:

Durante el año 2021, se expidieron 280 facturas por concepto de Tasa Retributiva;
Servicios de Seguimiento ambiental.

La facturación por Servicios de Seguimiento Ambiental se elabora teniendo en cuenta la presentación de la auto-declaración por parte de los usuarios, con soporte del área misional para realizar la correspondiente liquidación.

Durante el año 2021 se expidieron 396 facturas por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental.

Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre.

Durante el año 2021 se expidieron 2 facturas a 2 usuarios por concepto de Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre.

28.2 Transferencias y subvenciones: Se registran los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como : Recursos recibidos de otras entidades públicas como transferencia del porcentaje ambiental, por **$20.079.616.235**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.079.616.235	10.719.064.928	-9.360.551.307
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	51.652.231	33.316.498	-18.335.733

441301	Asignaciones Directas	51.652.231	33.316.498	-18.335.733
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.027.964.004	10.685.748.430	-9.342.215.574
442802	PROYECTOS DE INVERSIÓN	577.200.000	-	-577.200.000
442808	DONACIONES	6.744.356.524	1.435.438	-6.742.921.086

28.3 Operaciones interinstitucionales, Cuenta (47) corresponde a ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación por un valor de **$2.185.921.859**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.185.921.859	2.177.757.837	-8.164.022
4705	FONDOS RECIBIDOS	2.170.567.859	2.162.857.837	-7.710.022
470508	FUNCIONAMIENTO	2.170.567.859	2.162.857.837	-7.710.022
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	15.354.000	14.900.000	-454.000
472203	Cuota de fiscalización y auditaje	15.354.000	14900000	-454.000

28.4 Otros ingresos - **Cuenta (48)** Se registran los ingresos de la entidad que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los demás grupos definidos.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
48	OTROS INGRESOS	761,064,433	672,831,998	(88,232,435)
4802	FINANCIEROS	395,005,069	454,620,105	59,615,036
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	283,087,451	321,719,310	38,631,859
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	110,546,066	107,200,599	(3,345,467)
480233	Intereses de mora	756	-	-756
480240	Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	321	717	396
480290	Otros ingresos financieros	294	24,982,927	24,688,714
4808	INGRESOS DIVERSOS	300,918,616	159,010,870	(141,907,746)
480825	Sobrantes	2,565	6,402	3,837
480826	Recuperaciones	300,915,112	158,231,674	(142,683,438)
480827	Aprovechamientos	940	2	1
480890	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	-	771	771
4830	REVERSION DE PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	65,140,748	59,201,023	(5,939,725)
483002	CUENTAS POR COBRAR	65,140,748	59,201,023	(5,939,725)

(1) **Ingresos financieros (4802)** por intereses por **$395.005.069 co**respondientes a intereses sobre depósitos en instituciones financieras**.**

(2) **Ingresos Diversos: (4808) $300.918.616** Registra Sobrantes, Recuperaciones y aprovechamientos: presenta valores que fueron registrados como gastos en año anterior y por alguna razón fueron reintegrados.

(3) **Reversión de pérdidas por deterioro de valor: (4830) $65.140.748** Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores. que se origina por cambios producidos

NOTA 29 GRUPO 5 GASTOS Por un total de $45.122.611.166 clasificado así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
5	GASTOS	45,122,611,166	35,974,002,953	(9,148,608,213)
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	34,657,260,840	28,198,643,017	(6,458,617,823)
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3,737,134,338	5,095,637,126	1,358,502,788
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	918,698,161	918,698,161
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	4,796,361,378	1,398,875,365	(3,397,486,013)
58	OTROS GASTOS	1,931,854,610	362,149,284	(1,569,705,326)

29.1 Los gastos de Administración (51) por un total de **$34.657.260.840** clasificado en sueldos y salarios (**5101) $9.334.172.031 (5103)** contribuciones efectivas **$2.567.077.546** , **(5104)** aportes sobre la nómina por **$526.588.600, (5107)** Prestaciones Sociales $**3.727.779.425** , **(5108)** Gastos de Personal diversos **$118.691.931 ,** (capacitación, bienestar social y estímulos, dotaciones, gastos de recreación) y **(5111)** gastos generales **$15.622.078.603 y (5120)** Impuestos contribuciones y tasas por **$2.760.872.704**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
5	GASTOS	45,122,611,166	35,974,002,953	(9,148,608,213)
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	34,657,260,840	28,198,643,017	(6,458,617,823)
5101	SUELDOS Y SALARIOS	9,334,172,031	9,102,788,340	(231,383,691)
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,567,077,546	2,555,474,223	(11,603,323)
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	526,588,600	497,899,400	(28,689,200)
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3,727,779,425	3,719,160,370	(8,619,055)
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	118,691,931	110,361,780	(8,330,151)
5111	GENERALES	15,622,078,603	9,401,851,221	(6,220,227,382)

5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2,760,872,704	2,811,107,683	50,234,979

En esta última cuenta de gastos generales se registran aquellos gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, relacionados.

El detalle de la cuenta gastos de administración es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	34.657.260.840	28.198.643.017	-6.458.617.823
5101	SUELDOS Y SALARIOS	9.334.172.031	9.102.788.340	-231.383.691
510101	Sueldos del personal	8.893.970.271	8.778.787.093	-115.183.178
510110	Prima técnica	263.928.962	258.894.926	-5.034.036
510119	Bonificaciones	100.267.815	-	-100.267.815
510123	Auxilio de transporte	42.805.193	34.698.969	-8.106.224
510160	Subsidio de alimentación	28.071.122	28.367.002	295.880
510164	OTRAS PRIMAS	5.128.668	2.040.350	-3.088.318
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.567.077.546	2.555.474.223	-11.603.323
510301	Incapacidades	13.955.445	5.788.492	-8.166.953
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	421.180.100	398.175.900	-23.004.200
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	826.163.238	786.120.013	-40.043.225
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	134.311.700	128.163.500	-6.148.200
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prim	15.349.384	986.436	-14.362.948
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de ahor	1.156.117.679	1.105.850.867	-50.266.812
510390	OTRAS CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-	130.389.015	130.389.015
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	526.588.600	497.899.400	-28.689.200
510401	Aportes ICBF	315.919.800	298.712.000	-17.207.800
510402	Aportes al SENA	210.668.800	199.187.400	-11.481.400
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.727.779.425	3.719.160.370	-8.619.055
510701	Vacaciones	647.033.834	931.734.141	284.700.307
510702	Cesantías	942.590.478	880.800.516	-61.789.962
510704	Prima de vacaciones	441.504.689	379.182.533	-62.322.156
510705	Prima de navidad	873.628.047	822.237.094	-51.390.953
510706	Prima de servicios	750.185.241	395.306.685	-354.878.556
510707	Bonificación especial de recreación	72.837.136	309.899.401	237.062.265
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	118.691.931	110.361.780	-8.330.151
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	118.691.931	108.192.060	-10.499.871
510804	Dotación y suministro a trabajadores	-	2.169.720	2.169.720

Dentro del rubro materiales y suministros se registran los bienes adquiridos para consumo, dentro de los cuales se relacionan los adquiridos para atender la emergencia por la pandemia, por un total de $26.267.280.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLASE
668	Toallas de papel doblada en "z" paquete x 150 unidades	$ 15,075.00	$ 10,070,100.00	CONSUMO
120	"GEL ANTIBACTERIAL 500 CC"	$ 22,050.00	$ 2,646,000.00	CONSUMO
2	Tapabocas quirurgico en estuche individual caja x 50 unidades	$ 20,400.00	$ 40,800.00	CONSUMO
60	Jabon Liquido para manos x galon	$ 43,365.00	$ 2,601,900.00	CONSUMO
100	Tapabocas desechables tricapa	$ 2,500.00	$ 250,000.00	CONSUMO
50	Alcohol etilico antiseptico 70% 3750cc	$ 39,200.00	$ 1,960,000.00	CONSUMO
15	Tapabocas N95 caja por 50 unidades	$ 31,606.00	$ 474,090.00	CONSUMO
50	Karetas visor reflector	$ 1,818.00	$ 90,900.00	CONSUMO
30	Hipoclorito	$ 27,476.00	$ 824,280.00	CONSUMO
70	Tapabocas quirurgico caja por 50 unidades	$ 15,000.00	$ 1,050,000.00	CONSUMO
1	Guante de nitrilo caja por 100 unidades	$ 89,600.00	$ 89,600.00	CONSUMO
70	Tapabocas quirurgico caja por 50 unidades	$ 17,000.00	$ 1,190,000.00	CONSUMO
5	Alcohol por garrafa al 70% por 3.8 litros	$ 38,500.00	$ 192,500.00	CONSUMO
60	Alcohol etilico antiseptico 70% 3750cc	$ 9,075.00	$ 544,500.00	CONSUMO
1008	Toallas de papel doblada en "z" paquete x 150 unidades	$ 3,245.00	$ 3,270,960.00	CONSUMO
60	"GEL ANTIBACTERIAL 500 CC"	$ 14,520.00	$ 871,200.00	CONSUMO
82	Hipoclorito 1000 c.c	$ 1,225.00	$ 100,450.00	CONSUMO
		TOTAL	$ 26,267,280.00	

El detalle de la cuenta Gastos Generales.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
5111	GENERALES	15.622.078.603	9.401.851.221	-6.220.227.382
511106	ESTUDIOS Y PROYECTOS	-	452.522.886	452.522.886
511113	Vigilancia y seguridad	1.394.977.334	846.073.100	-548.904.234
511114	Materiales y suministros	1.598.159.856	713.371.389	-884.788.466
511115	Mantenimiento	484.402.895	489.116.797	4.713.902
511116	Reparaciones	3.818.000	260.000	-3.558.000
511117	Servicios públicos	274.054.960	257.402.671	-16.652.289
511118	Arrendamiento Operativo	227.242.893	196.578.055	-30.664.838
511119	Viáticos y gastos de viaje	78.067.014	69.170.474	-8.896.540

511120	Publicidad y propaganda	-	7.140.000	7.140.000
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3.356.200	77.867.688	74.511.488
511122	Fotocopias	4.490.650	2.003.690	-2.486.960
511123	Comunicaciones y transporte	2.365.633.897	1.291.805.439	-1.073.828.458
511125	Seguros generales	108.581.604	265.309.502	156.727.899
511146	Combustibles y lubricantes	46.673.792	29.246.919	-17.426.873
511149	Servicio de Aseo Cafeteria y Restaurante	297.194.410	203.098.084	-94.096.326
511150	Procesamiento de Información	76.961.490	212.528.948	135.567.458
511154	Organización de eventos	69.984.400	64.914.108	-5.070.292
511159	Licencias y salvoconductos	531.271	56.016.608	55.485.337
511164	GASTOS LEGALES	4.053.013	516.423	-3.536.590
511166	Costas Procesales	1.152.941	1.619.188	466.247
511173	Interventorias, auditorias y evaluación	34.065.168	8.437.100	-25.628.068
511179	Honorarios	163.614.479	135.139.038	-28.475.441
511180	Servicios	8.345.911.848	3.984.547.807	-4.361.364.041
511190	Otros gastos generales	39.150.489	37.165.307	-1.985.182

El detalle de la cuenta 5120 Impuestos contribuciones y tasas es el siguiente;

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.760.872.704	2.811.107.683	50.234.979
512001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	97046622	94.002.505	-3.044.117
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	107.445.006	90.411.561	-17.033.445
512010	TASAS	199.600	51.600	-148.000
512011	Impuestos sobre Vehículos Automotores	1.310.800	1.605.200	294.400
512026	CONTRIBUCIONES	2.554.870.676	2.613.382.268	58.511.592
512027	LICENCIAS	-	10.852.000	10.852.000
512090	OTROS IMPUESTOS	-	802.549	802.549

29.2 GRUPO 53 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.737.134.338	5.095.637.126	1.358.502.788
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2308140739	3.510.096.801	1.201.956.061
5360	DEPRECIACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.296.689.238	1.235.763.240	-60.925.998

5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	132.304.360	198.020.029	65.715.669
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	151.757.056	151.757.056

(1) Para el periodo se registra deterioro **(5347)** por valor de **$2.308.140.739** de acuerdo al riesgo de no pago de los usuarios.
(2) Por concepto de depreciación de propiedad, planta y equipo **(5360)** un total de **$1.296.689.238**
(3) Por concepto de Amortización de intangibles **(5366)** se realiza la causación correspondiente al periodo 2019 por **$132.304.360**
(4) Por concepto de Provisión Litigios y Demandas **(5368),** refleja la suma de **$0**

29.3 GRUPO 54 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES: por **$0-**corresponde a los recursos causados por convenios con municipios y otras entidades públicas en cumplimiento de sus funciones y cometido estatal con el fin de contribuir con la administración e inversión en los recursos naturales y del medio ambiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	918.698.161	918.698.161
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	918.698.161	918.698.161
542302	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	918.698.161	918.698.161

29.4 GRUPO 55 – GASTO PUBLICO SOCIAL: se registran gastos por este concepto por **$4.796.361.378,** invertidos directamente al mejoramiento y conservación del medio ambiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	4.796.361.378	1.398.875.365	-3.397.486.013
5508	MEDIO AMBIENTE	4796361378	1.398.875.365	-3.397.486.013
550801	ACTIVIDADES DE CONSERVACION	1.889.599.924	25.266.403	-1.864.333.521
550802	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	658.839.227	299.912.211	-358.927.016
550803	ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN	578.189.333	-	-578.189.333
550805	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	924.533.263	159.509.600	-765.023.663
550806	ESTUDIOS Y PROYECTOS	426.120.272	186.239.362	-239.880.910
550807	ASISTENCIA TÉCNICA	171.150.000	-	-171.150.000
550809	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN	129.948.000	-	-129.948.000

29.5 GRUPO 58 – OTROS GASTOS. Por valor **de $1.931.854.610** , está conformado por las cuentas: Comisiones **(5802) $1.393.389** ; Financieros **(5804) $227.993.707** , gastos diversos (**5890) por $62.673.031** y Devoluciones y descuentos ingresos fiscales **(5893) por $1.639.794.483**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	dic-21	dic-20	DIFERENCIA

58	OTROS GASTOS	1.931.854.610	362.149.284	-1.569.705.326
5802	COMISIONES	1393389	611.433	-781.956
580240	Comisiones servicios financieros	1.393.389	611.433	-781.956
5804	FINANCIEROS	227.993.707	130.066.380	-97.927.327
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	49.304.205	4.861.517	-44.442.688
580439	Intereses de mora	-	300	300
580490	Otros gastos financieros	178.689.502	125.204.563	-53.484.939
5810	EXTRAORDINARIOS	-	6.990.955	6.990.955
581006	Perdida en siniestros	-	253	253
581033	Perdida en Baja de Propiedades Planta y Equipo	-	6.990.702	6.990.702
5890	GASTOS DIVERSOS	62.673.031	124.758.792	62.085.761
589016	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	1.811	2.896	1.085
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	62.543.105	124.754.596	62.211.491
589090	Otros gastos diversos	128.115	1.300	-126.815
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.639.794.483	99.721.724	-1.540.072.759
589301	Ingresos no tributarios	1.639.794.483	99.721.724	-1.540.072.759

LAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2021-2020

HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ
Director General

LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARTHA LUCIA MORENO PARRA
TP-66.259-T
Contadora

GLADYS MARITZA ALVARE SALAMANCA
TP-90.054
Revisor Fiscal